

ESPECIFICACIONES DE TRABAJO

AÑO PROGRAMA 2024-2025

Manatí - Dorado



CNEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

ANEJO 3

CARTA DE TRÁMITE

Manatí - Dorado

26 de junio de 2024

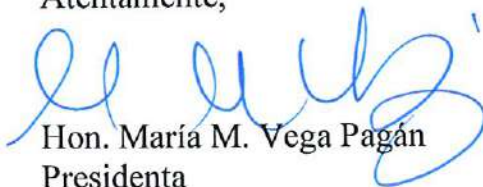
Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano
Director
Programa de Desarrollo Laboral

Estimada licenciada Cañón Feliciano:


En representación de la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado, presentamos la Especificación de Trabajo para el Año Programa 2024-2025 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). La misma fue elaborada siguiendo la Guía de Planificación y fue presentada a la Junta de Directores de Alcaldes y la Junta Local para su aprobación.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda adicional, no dude en comunicarse con la Sra. Ivette M. Durán Freytes, Directora Ejecutiva al 787-554-9330 o al correo electrónico iduran@aldlmanatidorado.org.

Atentamente,



Hon. María M. Vega Pagán
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes



Sr. Josué Cruz Rivera
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral

CNEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

ANEJO 4

CERTIFICACIÓN

Manatí - Dorado



CERTIFICACIÓN**Especificación de Trabajo Año Programa 2024**

Nosotros, Hon. María M. Vega Pagán, Presidenta de la Junta de Directores de Alcaldes, Sr. Josué Cruz Rivera, Presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral y la Sra. Ivette M. Durán Freytes, Directora Ejecutiva de ALDL Conexión Laboral Manatí-Dorado, certificamos que, la Especificación de Trabajo se desarrolló conforme a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés). Además, se utilizaron como referencia la reglamentación final de WIOA (20 CFR), los *Training and Employment Guidance Letter* (TEGL) emitidas por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo Federal (DOLETA), y las políticas públicas aprobadas por la Junta Estatal.

Asimismo, damos fe que evaluamos la Especificación de Trabajo para el Año Programa (AP) 2024 la cual es cónsona con las instrucciones de la Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación.

Para que así conste, firmamos hoy 25 de junio de 2024.



Hon. María M. Vega Pagán
Presidenta Junta de Directores de Alcaldes



Josué Cruz Rivera
Presidente Junta Local



Ivette M. Durán Freytes
Directora Ejecutiva

CONEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

ANEJO 5

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Manatí - Dorado



Descripción de las Estrategias para la Implementación de los Programas

Narrativo de las Especificaciones de Trabajo

Año Programa 2024-2025

I. Introducción

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado (ALDLMD) presenta ante la consideración del Programa de Desarrollo Laboral (PDL) el narrativo correspondiente a las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2024. En éste, se exponen los aspectos concernientes al presupuesto asignado para el Año Programa 2024-2025 para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado y sus Centros de Gestión Única Laboral (CGUL) que comprende los ocho (8) pueblos. Estos son: Barceloneta, Ciales, Dorado, Florida, Manatí, Morovis, Vega Alta y Vega Baja; esto incluye aquellas actividades programáticas que han sido diseñadas a fines de impulsar continuamente el desarrollo económico de nuestra región y los aspectos operacionales de nuestras oficinas.

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado fue designada por el Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 106 de la Ley WIOA, para servir como jurisdicción en la administración de las actividades dirigidas al desarrollo de la fuerza trabajadora y la ejecución de los fondos de los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados, delegados por el Estado, según establecido en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).

La Junta Local, quien es nombrada por los Alcaldes de acuerdo con los criterios estatales establecidos en la Sección 107(b) de la Ley WIOA certificada por el Gobernador de acuerdo con la Ley WIOA 107(c)2, son los responsables del desarrollo de estrategias para mejorar y fortalecer el sistema de desarrollo de la fuerza trabajadora mediante el alineamiento y mejoramiento de los programas de empleo, educación y adiestramiento para promover el crecimiento de la economía de nuestra área geográfica. En coordinación con la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local, tienen la responsabilidad de establecer Políticas Públicas para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, así como las funciones adicionales que le son delegadas por la Ley WIOA.

Además, siguiendo las directrices de la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo Año Programa 2024-2025. El fin primordial de este narrativo consiste en el establecimiento de las estrategias dirigidas a llevar a cabo la inversión del presupuesto asignado para este Año Programa 2024-2025 en los Programas de Jóvenes,

Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados bajo el Título I de la Ley WIOA.

Las metas establecidas y las estrategias presentadas en este Plan pretenden no tan sólo alcanzar las metas educativas y de empleabilidad de los participantes elegibles a través de los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados que servimos; pretende además, revolucionar el servicio que proveemos a través de un sistema integrado que pueda satisfacer las necesidades del participante y de los patronos, de una manera eficaz y eficiente al igual que mantener una operación efectiva según los retos actuales que enfrentamos. Incorporando alternativas innovadoras de estudio; que fortalezcan las capacidades e ideas de nuestros participantes.

II. Visión

La Visión del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado está dirigida a lograr el máximo desarrollo educacional y crecimiento ocupacional de la población de nuestra área geográfica, para el fortalecimiento e impulso del mercado laboral y la autonomía económica de nuestros ciudadanos, en total alineamiento con todos los programas medulares que sirven la clientela en búsqueda de oportunidades de empleo, educación y adiestramiento, creando así un ambiente de empleo pleno y satisfacción del cliente, en el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

III. Principios Básicos de Servicios

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado fundamenta el sistema de servicios programáticos en servir a la comunidad industrial y educativa del área geográfica, en ocho (8) principios básicos de servicios que hacen que el diseño de servicios sea totalmente funcional para los participantes servidos.

Los principios son:

- Acceso Universal;
- Servicios segmentados de acuerdo con las necesidades e intereses particulares de población;
- Responsabilidad Extendida;
- Empoderamiento del Individuo;
- Mayor Participación del Sector Privado;
- Fortalecimiento del Manejo de Casos;
- Desarrollo de los Programas;
- Establecimiento de Ideas Innovadoras que desarrollen el sentido común, pertenencia y responsabilidad de nuestros participantes.

IV. Población de Múltiples Barreras a Servir en los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados

- Veteranos y Cónyuges;
- Beneficiarios de Asistencia Pública;
- Personas Deficientes en Destrezas Básicas;
- Personas de Bajos Ingresos;
- Personas con Diversidad Funcional;
- Ex Ofensores;
- Padre/Madre Soltero, incluyendo mujer embarazada;
- Personas Deambulantes;
- Jóvenes que se encuentran en el Sistema de Hogares Sustituto o Hayan cumplido la edad suficiente para salir del mismo;
- Personas que están aprendiendo el idioma inglés, personas con bajos niveles de alfabetización, y personas que enfrentan barreras culturales sustanciales;
- Personas que se encuentran dentro del periodo de dos (2) años para agotar su elegibilidad de beneficios de la Parte A del Título IV Seguro Social (TANF);
- Personas de 55 años o más;
- Personas Desplazadas (o) por tareas domésticas;
- Personas desempleadas por largo tiempo;
- Trabajadores Migrantes elegibles, según se define en la Sección 167 (i) de la Ley WIOA;
- Otros grupos determinadas por nivel estatal.

V. Perspectiva General para el Ofrecimiento de los Servicios

Los Centros de Gestión Única Laboral son un sistema que se estructura con el propósito de establecer diversidad de servicios, dirigidos a la capacitación y formación laboral de las personas en un solo sistema para el desarrollo laboral de la región. Los servicios están estructurados por niveles en un proceso de servicios de carrera básicos con información disponible, con asistencia y auto gestionable. Hasta un proceso de avalúo reforzado con servicios de carrera individualizados y servicios de adiestramientos. Estos, con el fin de afinar las destrezas y conocimientos de los participantes para la colocación en el empleo. Las actividades están diseñadas para atender en los siguientes Programas; Jóvenes, Adultos, y Trabajadores Desplazados. Para el Programa de Jóvenes se establecen dos segmentos: Jóvenes Fuera de la Escuela (16-24 años) y Jóvenes Dentro de la Escuela (14-21 años). El servicio en el Programa de Jóvenes es uno más directo y no tiene niveles de servicios.

Los Centros de Gestión Única Laboral garantizan que los solicitantes de empleo reciben un servicio integral, coordinado y de alta calidad de parte de todos los socios mandatorios

del sistema. El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado realizará los ajustes necesarios de acuerdo con las características y necesidades del área para promover un servicio óptimo y de excelencia, siempre guiado por los principios que establece la Ley WIOA.

Los representantes de los socios de los Centros de Gestión Única Laboral son un complemento para los servicios disponibles. Se pretende reforzar las destrezas a los participantes, según acordado y detallado en Memorando de Entendimientos y según requerido por la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). Cada CGUL tiene personal para la coordinación de los servicios y garantizan la disponibilidad de éstos. En los Centros de Gestión Única Laboral se incluyen los servicios de los socios representativos del Departamento de Educación, la Administración de Rehabilitación Vocacional y Departamento de la Familia (ADSEF y TANF). Estos fortalecen los servicios en forma integrada según los protocolos existentes, incluyendo la coordinación de los Programas Educativos Individualizados.

Para asegurar que se brinde un servicio de alta calidad y excelencia a los solicitantes, el personal de los CGUL, reciben capacitación continua. Estos cuentan con preparación académica especializada y las herramientas necesarias para llevar a cabo sus funciones y cuentan con los recursos para brindar un servicio óptimo para satisfacer las necesidades de cada individuo. Los socios del sistema colaboran a través de referidos, atención individualizada y otros servicios. La planificación y el diseño de las actividades programáticas de servicios están íntimamente relacionadas al escenario de oferta y demanda del mercado ocupacional en el área geográfica a niveles locales, esto realizado a través de informes sometidos por el Departamento del trabajo quien además a los aspectos antes descritos, se toma en directa consideración los elementos relacionados con las proyecciones, tendencias y perspectivas ocupacionales del mercado de empleo en el Área Local.

VI. Implementación de las Estrategias de la Junta Local

Tomando en consideración las metas y estrategias del nivel estatal, presentadas en su Plan Estatal Unificado, la Junta Local ha delineado y establecido tres (3) metas con objetivos generales para preparar nuestra fuerza laboral y las necesidades de los patronos o empleadores. Estas son las siguientes:

1. **ACCESO** - aumentar el acceso de la clientela potencial a la educación, adiestramiento y servicios de apoyo para el empleo a través de todos los programas medulares y otros socios. Las estrategias son:

- a. Expandir el acceso y mejorar la disponibilidad de recursos tecnológicos, creando plataformas de información;
 - b. Expandir y mejorar el acceso a servicios de transportación y apoyo, en coordinación con todos los municipios y socios mandatorios;
 - c. Aumentar el acceso a fuentes de conocimiento para aquellos con múltiples barreras para el empleo, estableciendo enlaces con los socios mandatorios;
 - d. Proveer un lugar accesible para todos los servicios de empleo a través del Centro de Gestión Única Laboral, bien localizado cerca de los medios de transportación.
2. **ALINEAMIENTO** - alinear, coordinar e integrar la educación, empleo y programas de adiestramiento para llenar las necesidades de la clientela del Área Local.
- a. Desarrollar un programa efectivo de camino a una carrera (“carrer pathways”) para los diferentes conglomerados de ocupaciones, que determine en demanda para el Área Local de Desarrollo Laboral y donde sea viable;
 - b. Maximizar las oportunidades de educación o adiestramiento entre los programas medulares;
 - c. Desarrollar un programa comprensivo de información para el alineamiento de los programas, en coordinación con el Estado y todos los programas medulares;
 - d. Coordinar apoyo para el logro de una alta tasa del empleo, para todos los programas medulares.
3. **CALIDAD** - lograr llenar las necesidades de la clientela y de los patronos.
- a. Expandir y mejorar las alianzas, comunicación y esfuerzos de involucramiento de los patronos del Área Local y la Región, mediante un programa agresivo de promoción y búsqueda activa;
 - b. Asegurarnos de que la fuerza laboral que produzcamos tenga las destrezas relevantes, preparación y credenciales en demanda para el empleo, validando con la industria y empleadores;
 - c. Asegurarnos que el personal que ofrezca los servicios tenga las destrezas, credenciales adaptables a las necesidades de la fuerza laboral del siglo veintiuno (XXI), mediante un programa continuo de evaluación y de capacitación;
 - d. Garantizar transparencia y adecuada confiabilidad a nuestra clientela, utilizando la mejor tecnología y sistema de información.

Diseño para el Programa de Jóvenes

Descripción de Actividades Programáticas con Fondos WIOA, Año Programa 2024-2025

El segmento poblacional de jóvenes es uno de los principales grupos que el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado incluye en sus procesos de planificación estratégica. WIOA, permite ofrecer una gama de servicios de alta calidad, en el caso particular de jóvenes permite atender la población joven de 14 a 24 años. Esto se conoce como el Programa de Jóvenes y está compuesto por catorce (14) elementos. Este programa asiste al joven elegible fuera y dentro de la escuela con una o más barreras, a alcanzar el éxito académico y de empleo. Establece una secuencia de servicios, comenzando por la exploración de carrera y orientación profesional, apoyo para mejorar el nivel de educación y el desarrollo de destrezas en industrias y/o ocupaciones en demanda culminado con la obtención de un empleo o que el joven se matricule en una institución de educación post secundaria.

Requisitos de Elegibilidad del Programa de Jóvenes

En la sección 129 (a) (1) (B) y (C) de la Ley WIOA, se establece los criterios de elegibilidad para participar en el Programa de Jóvenes. Además, los criterios de elegibilidad del Programa de Jóvenes de Título I de WIOA, están especificados en la página 2-4 de la **Política Pública (DDEC-WIOA-03-20) Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes**, además, en el Área Local contamos con la Política Pública WIOA-02-2016 que abunda más al respecto. Estos son los siguientes:

Jóvenes Fuera de la Escuela (OSY por sus siglas en inglés) (20 CFR 681.210)

- 1) 16 a 24 años al momento del registro en el sistema
- 2) No asiste a ninguna escuela
- 3) Presenta una o más de los siguientes:
 - a) Desertor Escolar
 - b) Un joven que está dentro de la edad de asistencia obligatoria a la escuela, pero que no ha asistido a la escuela durante al menos el trimestre calendario más reciente del año escolar completo, y no está matriculado con planes de regresar o permanecer en la escuela
 - c) Tiene un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido, es un individuo de bajos ingresos y es:
 - i) Deficientes en destrezas básicas;
 - ii) Un aprendiz de inglés
 - d) Un individuo que está sujeto al sistema de justicia juvenil o de adultos
 - e) Una persona sin hogar (como se define en la sección 41403 (6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 USC 14043e-2 (6))), un niño o joven sin hogar (como se define en la sección 725 (2) de McKinney-Vento

Homless Assistance Act (42 USC 11434^a (2))), un fugitivo, en cuidado de crianza o ha abandonado el sistema de cuidado de crianza, un niño elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 677), o en una colocación fuera del hogar

- f) Un(a) que está embarazada o criando
- g) Un joven que es un individuo con diversidad funcional
- h) Una persona de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para ingresar o completar un programa educativo, o para asegurar o mantener un empleo. La Junta Estatal y las Juntas Locales establecerán política pública para definir esta barrera.

Jóvenes en la Escuela (ISY por sus siglas en inglés) (20 CFR 681.220)

- 1. Asiste a la escuela
- 2. 14 a 21 años (a menos que sea un individuo con diversidad funcional que está en la escuela bajo la ley estatal)
- 3. Individuo de bajos ingresos, que además es:
 - a. Deficiente en Destrezas Básicas
 - b. Un aprendiz de inglés
 - c. Un ofensor
 - d. Una persona sin hogar (como se define en la sección 41 403 (6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 USC 14043e-2 (6))), un niño o joven sin hogar (como se define en la sección 725 (2) de McKinney-Vento Homless Assistance Act (42 USC 11434^a (20))), un fugitivo, en cuidado de crianza o ha abandonado el sistema de cuidado de crianza, un niño elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 677), o en una colocación fuera del hogar
 - e. Un(a) joven que está embarazada o criando
 - f. Un joven que es un individuo de diversidad funcional
 - g. Una persona de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para ingresar completar un programa educativo o para asegurar o mantener un empleo.

Elementos de Programa

La Sección 129 (c) (2) de la Ley WIOA y el CFR Parte 681 establece que el Programa de Jóvenes deberá registrarse por los 14 elementos:

- 1. Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460 (a)(1)).
- 2. Servicios de Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación Deserción Escolar (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2)).
- 3. Experiencia Laboral con o Sin Paga (20 CFR 681.600).
- 4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540).

5. Educación Ofrecida Concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630).
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520 681.530).
7. Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570).
8. Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490).
9. Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580).
10. Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510).
11. Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500).
12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560).
13. Servicios que Ofrecen Información sobre el Mercado Laboral (20 CFR 681.460(a) (13)).
14. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Postsecundaria (20 CFR 681.460(a) (14)).

Para que un joven pueda recibir los servicios del programa, primero debe ser considerado elegible, ser evaluado a través de una evaluación objetiva y colaborar con el planificador de carreras en el desarrollo y diseño de una Estrategia Individual de Servicios (ISS por sus siglas en inglés) que se ajuste a sus necesidades.

A tono con la Guía de Asistencia Técnica de Jóvenes (DDEC-WIOA-02-20) y la Política Pública (DDEC-WIOA-03-20) Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes hay cinco (5) elementos de carácter obligatorio para la población a servir en el programa. Los elementos obligatorios son los siguientes:

1. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520. 681.530);
2. Seguimiento (20 CFR 681.580);
3. Educación de Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500);
4. Servicios que Ofrecen Información Sobre el Mercado Laboral (20 CFR 681.460(a)(13));
5. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20CFR 681.460(a)(14).

El Área Local solicitó diez (10) de los elementos del Programa de Jóvenes mediante competencia. Los restantes cuatro elementos serán provistos por el ente administrador de los fondos. Estos elementos son:

- Determinación de elegibilidad y manejo de casos (planificación de carreras);
- Servicios de Sostén;
- Experiencias de Trabajo con o sin paga incluyendo Internado y Exposición al Trabajo, Programas de Aprendices, Empleos de Verano y Adiestramiento en el Empleo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c), de la Ley WIOA;
- Servicios de Seguimiento.

Los Socios Mandatorios serán un recurso esencial en el ofrecimiento de estos elementos de programa planificado para este año programa. Durante el Año Programa 2024-2025, se

enfatarán los servicios dirigidos a jóvenes fuera de la escuela (16 a 24 años). Un 50% de los fondos estarán dirigidos a ofrecer servicios a este grupo. Esto representa un gran desafío, ante el cual nuestros servicios pueden ser una alternativa real para estos jóvenes.

En la actividad de Experiencia de Empleo se invertirá el 20% de los fondos del Programa de Jóvenes. Se estará realizando coordinaciones a través de la Junta Local para promover la participación de las industrias y comercios del Área Local, para contar con una **Lista de Patronos** que serán parte de las actividades de los Internados en el Sector Privado y las Experiencias de Empleo. Se ha establecido que otro 20% será el permitido para experiencias de empleo en los municipios y el restante de las experiencias nombradas deben ser en la empresa privada especialmente en pequeños negocios clasificados como PYMES.

El Área Local cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento en el Programa de Jóvenes. Estas Políticas Públicas son:

- Política Pública para los Servicios a través del Programa de Jóvenes WIOA-02-2016-A del 14 de abril 2016.
- Política Pública para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Jóvenes- WIOA-03-2023 del 14 de junio de 2023.

**Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Jóvenes
Jóvenes Out**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Público)	10	270 horas	\$30,517.90
2. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Privado)	10	270 horas	\$30,517.90
3. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Privado)	12	720 horas	\$93,591.00
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	14	1 año y 5 meses	\$35,000.00
5. Oportunidades Desarrollo de Liderazgo	20	1 día	\$ 0.00
6. Servicios que ofrecen Información Mercado Laboral	20	1 día	\$ 49,997.50
7. Educación Conceptos Financieros	20	1 día	\$ 0.00
8. Servicios de Seguimiento	20	1 año	-----
9. Servicio de Sostén	52	1 año	\$146,500.00
10. Servicio de Escuela Superior Alterna	10	4 meses	\$ 20,000.00

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Jóvenes Jóvenes In

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado	47	80 horas	\$ 42,500.22
2. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga (Municipio)	3	250 horas	\$ 8,477.46
3. Servicios de Seguimiento	47	1 año	-----
4. Oportunidades Desarrollo de Liderazgo	47	1 día	\$ 0.00
5. Educación Conceptos Financieros	47	1 día	\$ 0.00
6. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramiento	47	1 día	\$ 24,997.75
7. Servicios que ofrecen Información sobre el Mercado Laboral	47	1 día	\$ 24,994.75
8. Servicio de Sostén	50	1 año	\$ 27,125.00

Diseño Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados
Descripción de Actividades Programáticas con Fondos WIOA
Año Programa 2024-2025

Estos servicios estarán disponibles para la clientela de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecido por la Ley WIOA.

Elegibilidad de Adultos

El Programa de Adultos sirve a individuos de 18 años o más y no mayor de 72 años, según lo establece la Sección 132 de WIOA (1) (A). Un Participante del Programa de Adultos en desventaja económica tendrá prioridad en los Programas y se define como: *“Un individuo que recibe un ingreso o es miembro de una familia que recibe un ingreso que en relación con el tamaño de la familia no excede de”*:

- El nivel de pobreza está en el 70% del *“lower living standard income level”*

Requisitos Generales para el Programa de Adultos y el Programa de Trabajadores Desplazados

- Ser ciudadano americano o cumplir con los requisitos de naturalización de ser extranjero;
- Si es varón, estar inscrito en el Servicio Militar de los Estados Unidos.

Elegibilidad de Trabajadores Desplazados

Es un individuo según definido en la Sección 13 (15) y (63) el cual determinará su elegibilidad basada en las siguientes categorías:

- a) Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo y
 - Es elegible para o ha agotado sus derechos a compensación por desempleo: o
 - Es parte de la fuerza laboral y no es elegible a compensación por desempleo por ganancias insuficientes o porque no está cubierto por ley:
 - Es poco probable que regrese a la industria u ocupación de la cual terminó o fue suspendido.
- b) Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo como resultado de un cierre permanente, o suspensión sustancial en una planta facilidad o empresa o empresa.
- c) Tiene un empleo (*incluyendo agricultor, ganadero o pescador*), pero está desempleo como resultado de las condiciones económicas generales de la comunidad en que reside o debido a desastres naturales.

- d) Es amo de casa desplazado -individuo que ha estado ofreciendo.
- e) Servicios sin paga en el hogar, a los miembros de familia y:
- f) Ha dependido del ingreso de otro miembro de la unidad familiar y ya no tiene dicho ingreso.
- g) Es la esposa dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas, en servicio activo, y el ingreso de la familia se ha reducido significativamente.
- h) Esposa de un miembro de las fuerzas armadas.
- i) Es la esposa de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo y ha perdido su empleo como resultado de la relocalización.
- j) Es la esposa de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo está desempleada o subempleado y tiene dificultad para obtener o mejorar en su empleo.

El Área Local cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento en el Programa de Adultos. Esta Políticas Públicas son:

- Política Pública para los Servicios a través del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados WIOA-01-2016-A del 14 de abril 2016;
- Política Pública para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados WIOA-05-2019 del 10 de abril de 2019.

Los Servicios de Carreras en el Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados están divididos en tres (3) categorías:

- Servicios de Carreras Básicos
- Servicios de Carrera Individualizados
- Servicios de Seguimiento

En la Sección 134 ©(3)(A) de la Ley WIOA describe las actividades de servicios de adiestramiento elegibles dirigidos para Adultos y Trabajadores Desplazados. Las actividades de adiestramientos están diseñadas para desarrollar las destrezas ocupacionales necesarias para que los participantes servicios puedan obtener y mantener un empleo en el mercado laboral. Las actividades de servicios de adiestramientos deben estar relacionados a ocupaciones en demanda en el mercado laboral del Área Local o en aquella área geográfica a la cual el participante Adultos o Trabajadores Desplazados esté dispuesto a viajar o relocalizarse.

En WIOA se elimina el requisito de secuencia para llegar a servicios de adiestramiento, con el propósito de aumentar el acceso a estos servicios. Los mismos estarán disponibles para personas que, después de la entrevista inicial, una evaluación o “*assessment*” y mediante el manejo de casos, se determina que es incapaz de obtener o retener un empleo que le ayude alcanzar la autosuficiencia u obtener salarios más altos, luego de haber recibido los servicios de desarrollo de carrera.

Los servicios de adiestramiento representan el último nivel de la estructura de servicios bajo la cual el Centro de Gestión Única Laboral atenderá las necesidades ocupacionales de la población elegible a participar de las actividades diseñadas. En esta ocasión nuestra Área

Local de forma innovadora como pionera en el Programa Innovador de Aprendizaje Registrado. Este programa representó un gran reto, pero con el apoyo de todos pudimos lograr el establecer cinco (5) Actividades de Aprendizajes Registrados. Estos han sido excelentes puentes para continuar el desarrollo de estrategias innovadoras para nuestros participantes como para nuestros patronos.

**Actividades Planificadas
Programa de Adultos
Servicios de Carrera y Adiestramientos**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	32	1 año	\$ 78,400.00
2. OJT	18	7 meses	\$ 196,560.00
3. Servicios de Sostén	32	-----	\$ 281,600.00

**Actividades Planificadas
Programa de Trabajadores Desplazados
Servicios de Adiestramiento**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	34	1 año	\$ 85,000.00
2. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales	35	2 meses	\$ 86,700.00
3. OJT	45	7 meses	\$1,088,440.12
4. Adiestramiento en el Empleo	30	6 meses	\$327,600.00
5. Servicios de Sostén	69	-----	\$ 357,000.00

Descripción de las Estrategias para la Implantación de los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados

- a. Avisos en los medios de comunicación sobre los servicios disponibles por parte de los socios medulares y obligados en el CGUL-AJC.
- b. Divulgación de los servicios y actividades en las redes sociales.
- c. Coordinación de Ferias de Empleo y Educativas.
- d. Coordinación de visitas a Municipios, Instituciones Universitarias, Escuelas, Colegios, Comunidades Especiales, Residenciales Públicos, Hospitales y Centros Comerciales.
- e. Promover la integración de los socios medulares del Sistema de Desarrollo de la Fuerza Laboral, no solo en lo que a presencia física se refiere, sino también en cuanto a servicios cruzados, para evitar duplicidad de esfuerzo y de inversión de recursos, y cumplir con la Ley WIOA.
- f. Ante el escenario que nos ha tocado vivir con eventos naturales como Terremotos, Huracanes y la Pandemia del Covid-19 los servicios que se ofrezcan deben ser tanto virtual, educación en línea, híbrido o presencial.
- g. Creación de Políticas Públicas que apoyen la implantación de los servicios.
- h. Acomodo Razonable para las personas con Diversidad Funcional.
- i. Alineación e Integración de Datos.
- j. Garantía de Privacidad para salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal de los participantes, proveedores y patronos.
- k. Garantizar el cumplimiento de las dieciocho (18) Medidas de Ejecución que requiere la Ley WIOA.
- l. Llevar a cabo visitas, mínimo una vez al mes y ofrecer seguimiento continuo a los lugares de trabajo y estudios de los participantes. En los casos que los participantes dejen de asistir se visitarán en el hogar.
- m. Incentivar los logros de los participantes que cumplan sus metas en el Programa de Jóvenes de acuerdo con lo establecido en la Política Pública emitida por la Junta Local del 9 de noviembre de 2020 WIOA-09-2020-B.
- n. Trabajar en coordinación con la Unidad de Trabajadores Desplazados a nivel Estatal para atender diligentemente las personas que puedan ser impactadas por cierre en nuestra Área Local.
- o. Otorgar los servicios de sostén que aplique de acuerdo con las necesidades de los participantes.
- p. Monitorias continuas por parte de la Junta Local para garantizar que se cumple con lo establecido en las actividades programadas.

Estrategias, Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos

Los patronos son de vital importancia para la prestación de nuestros servicios en los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados. Para facilitar la identificación de patronos y lograr compromiso, hemos establecido las siguientes estrategias:

- a. Desarrollar actividades grupales de patronos, para orientar sobre los servicios disponibles.
- b. Coordinar con las entidades municipales que otorgan permisos de ubicación nuevos patronos a establecerse.

En términos de las actividades dirigidas al sector de patronos y de negocios, la Junta Local tiene disponible para los patronos del área los servicios descritos a continuación:

- 1) Incentivos Salariales a los patronos según establecido en la Ley WIOA, la Reglamentación aplicable y Política Pública establecida por la Junta Local a estos fines;
- 2) Subsidios para el readiestramiento y certificaciones que requieren algunos empleados, que se encuentren en peligro de perder su empleo;
- 3) Servicios de apoyo y mecanismos facilitadores en la obtención de la diversidad de servicios de apoyos económicos que provee el gobierno local y estatal para el establecimiento o desarrollo de su empresa;
- 4) Disponibilidad para la publicación de las oportunidades de empleo disponibles en su organización o empresa;
- 5) Disponibilidad de las facilidades físicas para realizar entrevistas de empleo;
- 6) Referido de candidatos previamente precalificados, de acuerdo con los requisitos del puesto, directamente a su oficina;
- 7) Ofrecimiento de pruebas y evaluaciones de participantes debidamente elegibles en uno de los programas que sea considerado para empleo;
- 8) Enlace con el Servicio de Empleo y Seguro por Desempleo;
- 9) Servicios de Consejería Grupal en aquellos casos que se requiere trabajar con pérdidas de empleo;
- 10) Entre otras alternativas que se puedan trabajar a través de nuestros socios mandatorios.

Dispensas

Al momento el Área Local de Desarrollo Laboral goza de la dispensa del Adiestramiento en el Empleo (OJT) en la cual se les otorga el beneficio a los patronos de recibir un reembolso de hasta un noventa por ciento (90%). Del estado estar informando sobre diversas dispensas, las estaremos evaluando para determinar si nos acogemos.

PLAN DE TRABAJO (METAS Y OBJETIVOS)

PROGRAMA DE JÓVENES




Manatí - Dorado





A. Información General		
Junta Local: JLDL de Manatí/Dorado Dirección: PO BOX 1944 BARCELONETA PUERTO RICO 00617		Programa: Jóvenes Año Programa: 2024-2025 Documento: Original
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Meta 1		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el AP 2024		
Prestación de Servicios a:		Jóvenes
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de		Jóvenes fuera de la Escuela
C. Actividades Programáticas		
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Manejo de Casos	56	\$55,537.02
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Elementos		
Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	0	\$0.00
Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	10	\$20,000.00
Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	32	\$154,626.80
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	14	\$35,000.00
Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0	\$0.00
Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	20	\$0.00
Servicios de Apoyo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	56	\$146,500.00
Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	0	\$0.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	56	\$0.00
Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	20	\$49,997.50
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	20	\$0.00
Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	0	\$0.00
Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	20	\$0.00
Total Actividades	304	\$461,661.32



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de		Jóvenes en la Escuela
C. Actividades Programaticas		
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Manejo de Casos	50	\$18,928.91
Elementos	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	0	\$0.00
Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	0	\$0.00
Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	50	\$50,977.68
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	47	\$0.00
Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0	\$0.00
Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	47	\$0.00
Servicios de Apoyo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	50	\$27,125.00
Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	0	\$0.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	50	\$0.00
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	0	\$0.00
Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	0	\$0.00
Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	47	\$24,997.75
Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	47	\$24,997.75
Total Actividades	388	\$147,027.09
D. Certificación		
		
	Presidente Junta de Alcaldes	
		
	Presidente Junta Local	
		
	Director Ejecutivo	

CNEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

PLAN DE TRABAJO (METAS Y OBJETIVOS)

PROGRAMA DE ADULTOS

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

Manatí - Dorado

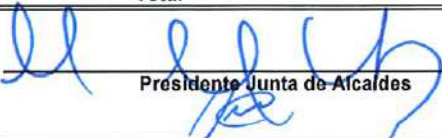




A. Información General		
Junta Local: JLDL de Manatí/Dorado Dirección: PO BOX 1944 Barceloneta, PR 00617		Programa: Adultos Año Programa: 2024-2025 Documento: Original
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el AP 2024		
Prestación de Servicios a:		Adultos
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de		Adultos
C. Actividades Programáticas		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial		
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.		
Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
Total	0	\$0.00



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de		Adultos
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)		
Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)		
Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)		
Total	0	\$0.00



Objetivo 1.3		
Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de		Adultos
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)	50	\$77,943.36
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	32	\$78,400.00
Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP	18	\$196,560.00
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	32	\$281,600.00
Total	132	\$634,503.36
D. Certificación		
		_____ Presidente Junta de Alcaldes
		_____ Presidente Junta Local
		_____ Director Ejecutivo

PLAN DE TRABAJO (METAS Y OBJETIVOS)

PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

Manatí - Dorado





A. Información General		
Junta Local: JLDL de Manatí/Dorado Dirección: PO BOX 1944 Barceloneta PR 00617		Programa: Desplazados Año Programa: 2024-2025 Documento: Original
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Trabajadores Desplazados en el AP 2024.		
Prestación de Servicios a:		Trabajadores Desplazados
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de		Trabajadores Desplazados
C. Actividades Programáticas		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial		
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.		
Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
Total	0	\$0



Objetivo 1.2		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de		Trabajadores Desplazados
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)		
Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)		
Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)		
Total	0	\$ -

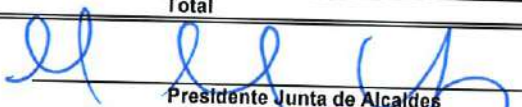
Objetivo 1.3


Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de


Trabajadores
Desplazados

Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicios de Consejería (Manejo de Casos)	68	\$285,713.77
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP	45	\$1,008,440.12
Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	34	\$86,700.00
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	34	\$85,000.00
Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	30	\$327,600.00
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	68	\$357,000.00
Total	279	\$2,150,453.89

D. Certificación


Presidente Junta de Alcaldes


Presidente Junta Local


Director Ejecutivo

ANEJO 8

Manatí - Dorado



C NEXIÓN
LABORAL

MANATÍ-DORADO

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

BIS

PROGRAMA DE JÓVENES

Manatí - Dorado





Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Jóvenes

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local		D. Año Programa
Area Local de Desarrollo Laboral		2024-2025
Manatí Dorado		<input type="checkbox"/> PY
PO Box 1944		<input checked="" type="checkbox"/> FY
Barceloneta PR 00617		
PROGRAMA DE JOVENES <input checked="" type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Reserva Estatal <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____		
II. Categorías de Costos		Total Disponible
A. Administración	10.00%	\$ 114,333.90
B. Programa	90.00%	\$ 1,029,005.10
C. Total (A + B)		\$ 1,143,339.00
III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
A. Categoría de Administración		
Costos de la Junta Local		
1. Salarios		18,058.20
2. Beneficios Marginales		6,242.00
3. Servicios Profesionales		1,200.00
4. Viajes Locales y al Exterior		-
5. Materiales y Equipo		10,517.82
6. Utilidades y Renta		400.00
7. Misceláneos		6,000.00
Costos del Agente Fiscal		
1. Agente Fiscal		71,915.88
Costos del Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		-
Total - Administración		\$ 114,333.90
B. Programa - Resumen		
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	75.01%	\$ 771,881.92
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	24.99%	\$ 257,123.18
Total	100.00%	\$ 1,029,005.10

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Salarios		148,364.40
2. Beneficios Marginales		35,496.00
3. Servicios Profesionales		10,000.00
4. Viajes Locales y al Exterior		10,000.00
5. Materiales y Equipo		36,075.00
6. Utilidades y Renta		30,000.00
7. Misceláneos		6,373.67
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Costos del Operador CGU/AJC		33,911.53
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	310,220.60
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		
1. Manejo de Casos		55,537.02
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©		154,626.80
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		-
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		-
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		49,997.50
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		-
8. Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		201,500.00
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	461,661.32
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$	771,881.92
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Salarios		49,454.80
2. Beneficios Marginales		11,832.00
3. Servicios Profesionales		4,000.00
4. Viajes Locales y al Exterior		5,072.22
5. Materiales y Equipo		13,790.20
6. Utilidades y Renta		12,000.00
7. Misceláneos		2,643.03
Costos del Operador CGU/AJC		
1. Costos del Operador CGU/AJC		11,303.84
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten de la Escuela	\$	110,096.09



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		
1. Manejo de Casos		18,928.91
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©		50,977.68
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		-
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		-
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		24,997.75
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		24,997.75
8. Otras Actividades para Jóvenes Dentro de la Escuela		27,125.00
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 147,027.09
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 257,123.18
Sub Total - Programa		\$ 1,029,005.10
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,813.14
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Adicionales del CGU		-
4. Aportaciones Inkind de Terceros		85,099.32
Total Ingresos de Programa		\$ 87,912.46
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		36.45%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.	Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.	
Josué Cruz Rivera Presidente Junta Local Fecha <u>25 Junio/2024</u>	Funcionario de Planificación	Fecha _____
Hon. María M. Vega Pagan Presidente Junta Alcaldes Fecha <u>25 Junio/2024</u>	Director(a) o su Representante Autorizado	Fecha _____
Ivette M. Durán Freytes Agente Fiscal Fecha <u>25 Junio/2024</u>		

C NEXIÓN
LABORAL

MANATÍ-DORADO

BIS

**PROGRAMA DE ADULTOS
(JULIO A SEPTIEMBRE)**

Manatí - Dorado

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa
Área Local de Desarrollo Laboral	2024-2025
Manatí/Dorado	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY
PO Box 1944	
Barceloneta, PR 00617	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____	
II. Categorías de Costos	
	Total Disponible
A. Administración	10.00% \$ 23,085.50
B. Programa	90.00% \$ 207,769.50
C. Total (A + B)	\$ 230,855.00
III. Resumen de Uso de Fondos	
Total Disponible	
A. Categoría de Administración	
Costos de la Junta Local	
1. Salarios	3,812.29
2. Beneficios Marginales	1,317.84
3. Servicios Profesionales	104.50
4. Viajes Locales y al Exterior	
5. Materiales y Equipo	500.00
6. Utilidades y Renta	35.08
7. Misceláneos	500.00
Costos del Agente Fiscal	
1. Agente Fiscal	16,815.79
Operador del CGU/AJC	
1. Costos del Operador del CGU/AJC	
Total - Administración	\$ 23,085.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		41,982.28
2. Beneficios Marginales		10,016.58
3. Servicios Profesionales		855.00
4. Viajes Locales y al Exterior		5,000.00
5. Materiales y Equipo		10,237.35
6. Utilidades y Renta		3,232.15
7. Misceláneos		-
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		9,545.47
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		15,588.67
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		111,312.00
Total - Programa		\$ 207,769.50
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		593.89
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		
4. Ingresos Inkind de Terceros		17,965.41
Total Ingresos de Programa		\$ 18,559.30
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		34.33%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p> <p>_____ Josué Cruz Rivera Presidente Junta Local</p> <p>_____ Hon. María M. Vega Pagan Presidente Junta Alcaldes</p> <p>_____ Ivette M. Durán Freytes Agente Fiscal</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p>_____ Funcionario de Planificación</p> <p>_____ Fecha</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado</p> <p>_____ Fecha</p>

BIS

**PROGRAMA DE ADULTOS
(OCTUBRE A JUNIO)**

Manatí - Dorado





Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa
Área Local de Desarrollo Laboral	2024-2025
Manatí/Dorado	<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY
PO Box 1944	
Barceloneta, P.R. 00617	
	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
PROGRAMA <input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Apprenticeship	
II. Categorías de Costos	Total Disponible
A. Administración 10.00%	\$ 94,343.00
B. Programa 90.00%	\$ 849,087.00
C. Total (A + B)	\$ 943,430.00
III. Resumen de Uso de Fondos	
Total Disponible	
A. Categoría de Administración	
Costos de la Junta Local	
1. Salarios	15,249.15
2. Beneficios Marginales	5,271.37
3. Servicios Profesionales	3,000.00
4. Viajes Locales y al Exterior	
5. Materiales y Equipo	6,000.00
6. Utilidades y Renta	1,000.00
7. Misceláneos	6,000.00
Costos del Agente Fiscal	
1. Agente Fiscal	57,822.48
Operador del CGU/AJC	
1. Costos del Operador del CGU/AJC	
Total - Administración	\$ 94,343.00



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		167,929.11
2. Beneficios Marginales		40,066.30
3. Servicios Profesionales		10,500.00
4. Viajes Locales y al Exterior		15,000.00
5. Materiales y Equipo		20,000.00
6. Utilidades y Renta		40,000.00
7. Misceláneos		9,807.03
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		38,181.87
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		62,354.69
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		445,248.00
Total - Programa		\$ 849,087.00
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,375.54
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		
4. Ingresos Inkind de Terceros		71,861.65
Total Ingresos de Programa		\$ 74,237.19
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		35.72%
V. Certificación		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
Hon. María M. Vega Pagán Presidente Junta Local Fecha: 25/ junio/ 2024	Funcionario de Planificación Fecha	
Josué Cruz Rivera Presidente Junta Alcaldes Fecha: 25/ junio/ 2024	Director(a) o su Representante Autorizado Fecha	
Ivette M. Durán Freytes Agente Fiscal Fecha: 25/ junio/ 2024		

BIS

**PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS
(JULIO A SEPTIEMBRE)**

Manatí - Dorado





Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica														
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. Nombre y Dirección Junta Local</td> <td style="width: 40%;">B. Año Programa</td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Área Local de Desarrollo Laboral</td></tr> <tr><td>Manatí/Dorado</td></tr> <tr><td>PO Box 1944</td></tr> <tr><td>Barceloneta, PR 00617</td></tr> </table> </td> <td> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>2024-2025</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____ </td> </tr> </table>		A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Área Local de Desarrollo Laboral</td></tr> <tr><td>Manatí/Dorado</td></tr> <tr><td>PO Box 1944</td></tr> <tr><td>Barceloneta, PR 00617</td></tr> </table>	Área Local de Desarrollo Laboral	Manatí/Dorado	PO Box 1944	Barceloneta, PR 00617	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>2024-2025</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos </td> </tr> </table>	2024-2025	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos	PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____	
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Año Programa													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Área Local de Desarrollo Laboral</td></tr> <tr><td>Manatí/Dorado</td></tr> <tr><td>PO Box 1944</td></tr> <tr><td>Barceloneta, PR 00617</td></tr> </table>	Área Local de Desarrollo Laboral	Manatí/Dorado	PO Box 1944	Barceloneta, PR 00617	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>2024-2025</td></tr> <tr> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY </td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos </td> </tr> </table>	2024-2025	<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY	<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos						
Área Local de Desarrollo Laboral														
Manatí/Dorado														
PO Box 1944														
Barceloneta, PR 00617														
2024-2025														
<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY														
<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos														
PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____														
II. Categorías de Costos														
	Total Disponible													
A. Administración	10.00% \$ 84,814.90													
B. Programa	90.00% \$ 763,334.10													
C. Total (A + B)	\$ 848,149.00													
III. Resumen de Uso de Fondos														
Total Disponible														
A. Categoría de Administración														
Costos de la Junta Local														
1. Salarios	13,904.82													
2. Beneficios Marginales	4,806.65													
3. Servicios Profesionales	630.00													
4. Viajes Locales y al Exterior														
5. Materiales y Equipo	4,388.23													
6. Utilidades y Renta	200.00													
7. Misceláneos	3,000.00													
Costos del Agente Fiscal														
1. Agente Fiscal	57,885.20													
Operador del CGU/AJC														
1. Costos del Operador del CGU/AJC														
Total - Administración	\$ 84,814.90													



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		153,124.84
2. Beneficios Marginales		36,534.14
3. Servicios Profesionales		12,835.00
4. Viajes Locales y al Exterior		15,000.00
5. Materiales y Equipo		35,206.70
6. Utilidades y Renta		8,717.13
7. Misceláneos		-
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		34,815.84
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		56,857.63
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		410,242.82
Total - Programa	\$	763,334.10
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,166.12
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		
4. Ingresos Inkind de Terceros		65,526.48
Total Ingresos de Programa	\$	67,692.60
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		34.25%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p> <p>Josué Cruz Rivera Presidente Junta Local</p> <p>Hon. María M. Vega Pagán Presidente Junta Alcaldes</p> <p>Ivette M. Durán Freytes Agente Fiscal</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p>Funcionario de Planificación</p> <p>Director(a) o su Representante Autorizado</p>
<p>25/ junio / 2024 Fecha</p> <p>25/ junio / 2024 Fecha</p> <p>25/ junio / 2024 Fecha</p>		<p>Fecha</p> <p>Fecha</p> <p>Fecha</p>

BIS

**PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS
(OCTUBRE A JUNIO)**

Manatí - Dorado





Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica	
A. Nombre y Dirección Junta Local	
Área Local de Desarrollo Laboral	
Manatí/Dorado	
PO Box 1944	
Barceloneta, PR 00617	
B. Año Programa	
2024-2025	
<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY	
<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos	
PROGRAMA <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____	
II. Categorías de Costos	
	Total Disponible
A. Administración	10.00% \$ 308,635.10
B. Programa	90.00% \$ 2,777,715.90
C. Total (A + B)	\$ 3,086,351.00
III. Resumen de Uso de Fondos	
Total Disponible	
A. Categoría de Administración	
Costos de la Junta Local	
1. Salarios	49,298.90
2. Beneficios Marginales	17,041.78
3. Servicios Profesionales	20,000.00
4. Viajes Locales y al Exterior	
5. Materiales y Equipo	25,000.00
6. Utilidades y Renta	2,500.00
7. Misceláneos	10,000.00
Costos del Agente Fiscal	
1. Agente Fiscal	184,794.42
Operador del CGU/AJC	
1. Costos del Operador del CGU/AJC	
Total - Administración	\$ 308,635.10



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
B. Categoría de Programa		
Costos Operacionales		
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I		
1. Salarios		542,897.14
2. Beneficios Marginales		129,530.15
3. Servicios Profesionales		40,000.00
4. Viajes Locales y al Exterior		30,000.00
5. Materiales y Equipo		100,000.00
6. Utilidades y Renta		140,000.00
7. Misceláneos		15,767.20
Costos Operador del CGU/AJC		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		123,437.98
Servicios de Desarrollo de Carreras		
1. Servicios de Consejería		201,586.14
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		
Servicios de Adiestramiento		
1. Servicios de Adiestramiento		1,454,497.29
Total - Programa	\$	2,777,715.90
IV. Ingresos de Programa		
1. Ingresos del Programa		
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		7,679.87
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		
4. Ingresos Inkind de Terceros		232,321.14
Total Ingresos de Programa	\$	240,001.01
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		
Gastos Operacionales Programa		35.94%
V. Certificación		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p> <p>Josué Cruz Rivera</p> <p>Presidente Junta Local</p> <p>Hon. María M. Vega Pagán</p> <p>Presidente Junta Alcaldes</p> <p>Ivette M. Durán Freytes</p> <p>Agente Fiscal</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p>Funcionario de Planificación</p> <p>Director(a) o su Representante Autorizado</p>
<p>25/Jan/2024</p> <p>Fecha</p> <p>25/Jan/2024</p> <p>Fecha</p> <p>25/Jan/2024</p> <p>Fecha</p>	<p>Fecha</p> <p>Fecha</p>	

ANEJO 9

NARRATIVOS PRESUPUESTARIOS



NARRATIVO PRESPUESTARIO

PROGRAMA DE JÓVENES

Manatí - Dorado



Resumen de Información Presupuestaria

Programa de Jóvenes

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado para el Año Programa 2024-2025, recibió una delegación de fondos para el **Programa de Jóvenes**, ascendente a **un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve dólares (\$1,143,339.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

A. Costos Administrativos: Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

B. Costos Programáticos: Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos un cincuenta por ciento (50%). Del noventa por ciento (90%) el setenta y cinco por ciento (75%) de los costos programáticos va dirigido a los Jóvenes Fuera de la Escuela y un veinticinco por ciento (25%) para Jóvenes Dentro de la Escuela. Del noventa por ciento (90%) se asigna un veinte por ciento (20%) a las experiencias de empleo para los jóvenes dentro y fuera de la escuela.

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

Categoría de Administración:

En esta categoría se incluyen los costos operacionales de administración que han sido planificados y diseñados. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **ciento catorce mil trescientos treinta y tres dólares con noventa centavos (\$114,333.90)**.

Costos de la Junta Local

En términos de partidas específicas presentamos:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **dieciocho mil cincuenta y ocho dólares con veinte centavos (\$18,058.20)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **seis mil doscientos cuarenta y dos dólares (\$6,242.00)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **mil doscientos dólares (\$1,200.00)** los cuales se utilizarán para servicios de mantenimiento a la página de la Junta Local en cumplimiento con el Sunshine Provision.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **diez mil quinientos diecisiete dólares con ochenta y dos centavos (\$10,517.82)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 7,000.00
- Material de Limpieza	\$ 2,000.00
- Equipo	\$ 1,517.82

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **cuatrocientos dólares (\$400.00)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **seis mil dólares (\$6,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 3,000.00
- Seguros y Fianzas	\$ 1,000.00
- Adiestramientos	\$ 1,000.00
- Otros	\$ 1,000.00

Costos del Agente Fiscal

Se le asignó la cantidad presupuestaria de **setenta y un mil novecientos quince dólares con ochenta y ocho centavos (\$71,915.88)**. En términos de partidas específicas presentamos:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con veintinueve centavos (\$22,486.29)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante el año fiscal. En esta categoría se encuentran los

funcionarios del Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y Director Ejecutivo.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **nueve mil sesenta y dos dólares (\$9,062.00)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **trece mil dólares (\$13,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios Profesionales de:

- Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2023-2024 de **\$ 3,000.00**
- Servicios Legales la cantidad de **\$ 7,000.00**
- Servicios de Consultoría MIP la cantidad de **\$ 3,000.00**

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total **doce mil dólares (\$12,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina **\$ 5,000.00**
- Material de Limpieza **\$ 2,500.00**
- Equipo **\$ 4,500.00**

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **cuatrocientos dólares (\$400.00)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área de Agente Fiscal. La porción de la renta del área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó **cuatro mil novecientos sesenta y siete dólares con cincuenta y nueve centavos (\$4,967.59)** y los mismos serán distribuidos e la siguiente manera:

- Comunicaciones **\$ 1,967.59**
- Seguros y Fianzas **\$ 1,000.00**

- Adiestramientos	\$ 1,000.00
- Otros	\$ 1,000.00

Programas Resumen

- 1) Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School)
- 2) Jóvenes que Asisten a la Escuela (In School)

Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School)

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **setecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y un dólares con noventa y dos centavos (\$771,881.92)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro dólares con cuarenta centavos (\$148,364.40)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de funcionarios y personal del área administrativa, funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales. En esta categoría se encuentran los funcionarios y personal del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, quienes realizan tareas administrativas y programáticas.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis dólares (\$35,496.00)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa, los beneficios marginales de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, quienes realizan tareas administrativas y programáticas. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios de Consultoría al Área de MIS y Área Programática.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área de programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **treinta y seis mil setenta y cinco dólares (\$36,075.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 20,000.00
- Material de Limpieza \$ 7,000.00
- Equipo \$ 9,075.00

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **treinta mil dólares (\$30,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en renta de las facilidades del Área Local, renta de equipo y servicios de telefonía e internet. Esta cantidad se detalla de la siguiente:

- Renta de Facilidades por \$ 15,500.00
- Renta de Equipo por \$ 14,500.00

7. Misceláneos

En esta partida se asignaron un total de **seis mil trescientos setenta y tres dólares con sesenta y siete centavos (\$6,373.67)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones \$ 1,373.67
- Seguros y Fianzas \$ 1,000.00
- Adiestramientos \$ 2,000.00
- Mantenimiento de Equipo \$ 1,000.00
- Franqueo \$ 1,000.00

Costos Operador CGU/AJC:

Se le asignó la cantidad presupuestaria de **treinta y tres mil novecientos once dólares con cincuenta y tres centavos (\$33,911.53)**.

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco dólares con veinte centavos (\$26,665.20)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **siete mil doscientos cuarenta y seis dólares con treinta y tres centavos (\$7,246.33)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU.

Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School):

1. Manejo de Casos (Planificador de Carrera)

A esta partida se le asignó un total de **cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete dólares con dos centavos (\$55,537.02)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Planificadores de Carrera, Técnicos de Seguimiento y Oficial de Planificadores de Carrera.

2. Experiencia de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT). *Sección 129(c)(2)(C)*

A esta partida se le han asignado **ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis dólares con ochenta centavos (\$154,626.80)**. Con esta asignación se planifica la actividad, la cual atenderá **treinta y dos (32)** participantes. En el caso de la esta actividad hay una porción que se contempla en la partida de Servicios de Sostén por concepto de los talleres que se le brindan a los participantes.

3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo. *Sección 129(c)(2)(F)*

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

4. Servicios de Seguimiento. *Sección 129(c)(2)(I)*

Este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral. Esta Área Local proveerá al participante el seguimiento a través del contacto con patronos para mitigar cualquier situación de riesgo o manejo de conflictos relacionados al trabajo y/o educativo.

A los participantes dentro y fuera de la escuela, que se les ofrezcan talleres como parte de los servicios de interrupción del Manejo de Casos se les pagará de conformidad con la Política Pública WIOA-02-2022.

Se ofrecerá asistencia constante para lograr su colocación en empleo, mejorar su salario y/o desarrollar una carrera profesional y tendrá disponibles actividades de oportunidades para el desarrollo de liderazgo.

De igual forma nuestro personal gerencial, Manejador de Casos (Planificador de Carrera), en unión a los Técnicos de Seguimiento estarán bien pendientes a que los participantes reciban los siguientes aspectos:

- a. Desarrollo en destrezas de liderazgo.
- b. Asistencia al patrono y participante para la retención en el empleo.
- c. Asistencia en una mejor colocación en el empleo que conlleve mejor salario.
- d. Asistencia en el desarrollo de carrera profesional y educación postsecundaria.

- e. Monitoreo del participante en el progreso de su experiencia laboral una vez completado el adiestramiento.

5. Educación en Conceptos Financieros. Sección 129(c)(2)(K)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras. Sección 129(c)(2)(M)

A esta partida se le han asignado **cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete dólares con cincuenta centavos (\$49,997.50)**. Con esta cantidad se planifica atender **veinte (20) participantes**. El ofrecimiento a los participantes en esta área es enmarcado en uno que contempla la integración de los servicios de consejería, tecnología informática, colección de información referente a disponibilidad de empleo en nuestra área local que se obtienen a través de alianzas con las diferentes agencias de empleo, informes estadísticos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, acuerdos colaborativos entre los diferentes sectores empresariales de la región y la integración de recursos que a través de Política Pública que establezca la Junta Local de Inversión vayan dirigidas a esos fines.

Los talleres o actividades que puedan ser ofrecidas según lo antes expuesto se concentrarán en:

- a) Habilidades y destrezas de los potenciales candidatos a empleos que busca un patrono
- b) Habilidades y destrezas requeridas para los empleos de mayor demanda
- c) El uso efectivo de la tecnología en la búsqueda de empleo
- d) Empleos de mayor y menor demanda dentro del Área Local
- e) Requisitos académicos requeridos para lograr una ocupación o puesto

7. Actividades que ayudan a los Jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos. Sección 129(c)(2)(N)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

8. Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela – A esta partida se le asigno la cantidad presupuestaria de **doscientos un mil quinientos dólares (\$201,500.00).**

A. Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar Sección 129(c)(2)(B)

A esta partida se le han asignado **veinte mil dólares (\$20,000.00)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **diez (10) participantes**.

B. Adiestramientos de Destrezas Ocupacionales. Sección 129(c)(2)(D)

A esta partida se le han asignado **treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00)** para cubrir los gastos por concepto de otorgamiento de Cuentas de Adiestramiento Individual (ITA). Con esta asignación se planifica atender **catorce (14)** participantes.

C. Servicios de Sostén. Sección 129(c)(2)(G)

A esta partida se le han asignado **ciento cuarenta y seis mil quinientos dólares (\$146,500.00)**. Estos serán para cubrir los servicios de sostén de aquellos participantes que serán atendidos en Experiencia de Empleo, Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales, Servicios de Seguimiento, Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, Servicios que proveen información sobre el mercado laboral y alguna otra actividad que surja.

D. Servicios de Mentoría por parte de Adultos. Sección 129(c)(2)(H)

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

Durante este año programa estaremos atendiendo en el **Programa de Jóvenes-Fuera de la Escuela** la cantidad de **cincuenta y seis (56)** participantes. Estos serán trabajados conforme a la política pública del Programa de Jóvenes velando que estos pasen por los elementos obligados. El desglose de estos será expuesto en el Plan de Metas y Objetivos.

Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I Jóvenes Asisten a la Escuela (In School)

En esta categoría se incluyen los costos operacionales programáticos que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría asciende a **doscientos cincuenta y siete mil ciento veintitrés dólares con dieciocho centavos (\$257,123.18)**.

Los costos relacionados a las referidas actividades se desglosan en las partidas que se dividen en las siguientes categorías, estas son:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$49,454.80)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de funcionarios y personal del área administrativa y los salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales. En esta categoría se encuentran los funcionarios y personal del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, quienes realizan tareas administrativas y programáticas.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **once mil ochocientos treinta y dos dólares (\$11,832.00)** los cuales cubrirán los beneficios marginales de los funcionarios y personal del CGUL, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel personal que dentro de sus tareas administrativas también realiza funciones de carácter programático. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil dólares (\$4,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios de Consultoría al Área de MIS y el Área Programática.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil setenta y dos dólares con veintidós centavos (\$5,072.22)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área de programa.

5. Materiales y Equipo

A esta parida se le asignó un total de **trece mil setecientos noventa dólares con veinte centavos (\$13,790.20)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 7,000.00
- Material de Limpieza	\$ 3,000.00
- Equipo	\$ 3,790.20

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **doce mil dólares (\$12,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en renta de las facilidades del Área Local, renta de equipo y servicios de telefonía e internet. Esta cantidad se detalla de la siguiente forma:

- Renta de Facilidades por	\$ 4,000.00
- Renta de Equipo por	\$ 8,000.00

7. Misceláneos

En esta partida se asignaron un total de **dos mil seiscientos cuarenta y tres dólares con tres centavos (\$2,643.03)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 643.03
- Seguros y Fianzas	\$ 500.00
- Adiestramientos	\$ 900.00
- Mantenimiento de Equipo	\$ 300.00
- Franqueo	\$ 300.00

Costos del Operador CGU/AJC:

Se asignó la cantidad presupuestaria de **once mil trescientos tres dólares con ochenta y cuatro centavos (\$11,303.84)**.

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **ocho mil ochocientos ochenta y ocho dólares con cuarenta centavos (\$8,888.40)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **dos mil cuatrocientos quince dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$2,415.44)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU.

Actividades para Jóvenes que Asisten a la Escuela (In School):**1. Manejo de Casos (Planificador de Carrera)**

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **dieciocho mil novecientos veintiocho dólares con noventa y uno centavos (\$18,928.91)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Planificadores de Carrera, Técnicos de Seguimiento y Oficial de Planificadores de Carrera.

2. Experiencia de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo o (OJT). *Sección 129(c)(2)(C)*

A esta partida se le asignó un total de **cincuenta mil novecientos setenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$50,977.68)**. Con esta asignación se planifican actividades, con la cual atenderán **cincuenta (50)** participantes. En el caso de la esta actividad hay una porción que se contempla en la partida de Servicios de Sostén por concepto de los talleres que se le brindan a los participantes.

3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo. *Sección 129(c)(2)(F)*

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

4. Servicios de Seguimiento. *Sección 129(c)(2)(I)*

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa. Sin embargo, este servicio se provee a través del personal del CGU asignado para ofrecer el mismo.

5. **Educación en conceptos financieros. Sección 129(c)(2)(K)**

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

6. **Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras. Sección 129(c)(2)(M)**

A esta partida se le asignó un total de **veinticuatro mil novecientos noventa y siete dólares con setenta y cinco centavos (\$24,997.75)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **cuarenta y siete (47)** participantes.

7. **Actividades que ayudan a los Jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos. Sección 129(c)(2)(N)**

A esta partida se le asignó un total de **veinticuatro mil novecientos noventa y siete dólares con setenta y cinco centavos (\$24,997.75)**. Con esta asignación se planifica una actividad, la cual atenderá **cuarenta y siete (47)** participantes.

8. **Otras Actividades para Jóvenes Dentro de la Escuela** la porción delegada para estas actividades será de **veintisiete mil ciento veinticinco dólares (\$27,125.00)**

A. **Servicios de Sostén. Sección 129(c)(2)(C)(F)(G)**

A esta partida se le asignó un total de **veintisiete mil ciento veinticinco dólares (\$27,125.00)**. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Oportunidad de Desarrollo y Liderazgo, Experiencia de Trabajo, Educación en Conceptos Financieros, Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, etc.

Durante este Año Programa estaremos atendiendo en el **Programa de Jóvenes-Dentro de la Escuela** la cantidad de **cincuenta (50)** participantes. Estos serán trabajados conforme a la política pública del Programa de Jóvenes velando que estos pasen por los elementos obligados. El desglose de estos será expuesto en el Plan de Metas.

El gran total de participantes en el Programa de Jóvenes dentro y fuera de la escuela que proyectamos atender durante el Año Programa asciende a **ciento seis (106)** participantes.

NARRATIVO

PRESUPUESTARIO

PROGRAMA DE ADULTOS (JULIO A SEPTIEMBRE)

Manatí - Dorado



Resumen de Información Presupuestaria**Programa de Adultos**
Periodo del Julio a Septiembre

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado ha recibido una delegación de fondos para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 para el **Programa de Adultos Año Fiscal 2024-2025**, ascendente a **doscientos treinta mil ochocientos cincuenta y cinco dólares (\$230,855.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

A. Costos Administrativos: Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

B. Costos Programáticos: Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos el restante cincuenta por ciento (50%).

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

Categoría de Administración:

En la categoría de costos de administración se planifica tener un gasto total de **veintitrés mil ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$23,085.50)**.

Costos de la Junta Local

En términos de partidas específicas tenemos:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **tres mil ochocientos doce dólares con veintinueve centavos (\$3,812.29)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo durante los primeros tres meses del año fiscal.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **mil trescientos diecisiete dólares con ochenta y cuatro centavos (\$1,317.84)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo durante los primeros tres meses del año fiscal. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **ciento cuatro dólares con cincuenta centavos (\$104.50)** los cuales se utilizarán para servicios de mantenimiento a la página de la Junta Local en cumplimiento con el Sunshine Provision.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **quinientos dólares (\$500.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 300.00
- Material de Limpieza	\$ 100.00
- Equipo	\$ 100.00

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **treinta y cinco dólares con ocho centavos (\$35.08)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **quinientos dólares (\$500.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 200.00
- Seguros y Fianzas	\$ 100.00
- Adiestramientos	\$ 200.00

Costos del Agente Fiscal

1. Agente Fiscal

Se le asignó la cantidad presupuestaria de **dieciséis mil ochocientos quince dólares con setenta y nueve centavos (\$16,815.79)**. En términos de partidas específicas presentamos:

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil setecientos cuarenta y uno dólares con diez centavos (\$4,741.10)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante los primeros tres meses del año fiscal. En esta categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y Director Ejecutivo.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **mil novecientos trece dólares con quince centavos (\$1,913.15)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante los primeros tres meses del año fiscal. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

C. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil dólares (\$4,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de:

- Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2023-2024 de \$ 1,000.00
- Servicios Legales la cantidad de \$ 2,000.00
- Servicios de Consultoría MIP la cantidad de \$ 1,000.00

D. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil dólares (\$4,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

E. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total **novecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$940.50)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 450.00
- Material de Limpieza \$ 250.00
- Equipo \$ 240.50

F. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **doscientos veinticinco dólares con cuatro centavos (\$225.04)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área de Agente Fiscal. La porción de la renta del área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

G. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **novecientos noventa y seis dólares (\$996.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones \$ 300.00
- Seguros y Fianzas \$ 200.00

- Adiestramientos	\$ 350.00
- Otros	\$ 146.00

Categoría de Programas - Costos Operacionales - Proveedor de Servicios Título I

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría para el periodo de julio a septiembre asciende a **ochenta mil ochocientos sesenta y ocho dólares con ochenta y tres centavos (\$80,868.83)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta y un mil novecientos ochenta y dos dólares con veintiocho centavos (\$41,982.28)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal del área administrativa y salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante los primeros tres meses del Año Fiscal. En esta categoría se encuentran los funcionarios, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que, dentro de sus tareas administrativas, también realizan funciones de carácter programático.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dieciséis dólares con cincuenta y ocho centavos (\$10,016.58)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa y los beneficios marginales de los funcionarios de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **ochocientos cincuenta y cinco dólares (\$855.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios de Consultoría al Área de MIS y el Área Programática.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil dólares (\$5,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del Área de Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **diez mil doscientos treinta y siete dólares con treinta y cinco centavos (\$10,237.35)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 4,000.00
- Material de Limpieza \$ 2,000.00
- Equipo \$ 4,237.35

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **tres mil doscientos treinta y dos dólares con quince centavos (\$3,232.15)** para cubrir los gastos incurridos en renta de las facilidades del Área Local, renta de equipo y servicios de telefonía e internet. Esta cantidad se detalla de la siguiente forma:

- Renta de Facilidades por \$ 1,330.00
- Renta de Equipo por \$ 1,902.15

7. Misceláneos

A esta partida no se le asigno presupuesto para el periodo de julio a septiembre del 2024.

Costos Operacionales del CGU/AJC:

1. Costo del Operador del CGU/AJC

Se le asigno la cantidad presupuestaria de **nueve mil quinientos cuarenta y cinco dólares con cuarenta y siete centavos (\$9,545.47)**.

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **siete mil quinientos cinco dólares con setenta y seis centavos (\$7,505.76)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU/AJC.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **dos mil treinta y nueve dólares con setenta y uno centavos (\$2,039.71)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU/AJC.

Servicios de Desarrollo de Carreras

1. Servicios de Consejería

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **quince mil quinientos ochenta y ocho dólares con sesenta y siete centavos (\$15,588.67)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Planificadores de Carrera, Técnicos de Seguimiento y Oficial de Planificadores de Carrera.

2. Servicios de Desarrollo de Carreras

A esta partida no se le asignó presupuesto para este periodo del Año Programa.

A. Servicios de Seguimiento de conformidad con la *Sección 134(c)(2)(A)(xi)*

A esta partida no se le asignó presupuesto para el Año Programa. Sin embargo, este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral.

Servicios de Adiestramiento

1. Servicios de Adiestramientos

La porción delegada para estas actividades será de **ciento once mil trescientos doce dólares (\$111,312.00)**.

A. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la *Sección 134(c)(3)(D)(i)*

A esta partida se le asignaron **quince mil seiscientos ochenta dólares (\$15,680.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en destrezas ocupacionales. Con esta asignación se planifica atender **diecisiete (17)** participantes.

B. Aprendizaje en el Trabajo o "OJT/OJT".

A esta partida se le asignaron **treinta y nueve mil trescientos doce dólares (\$39,312.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento de aprendizaje en el trabajo. Con esta asignación se planifica atender **dieciocho (18)** participantes.

C. Servicios de Sostén, de conformidad con la *Sección 134(d)(2)*

A esta partida se le asignaron **cincuenta y seis mil trescientos veinte dólares (\$56,320.00)** para cubrir los gastos por concepto de sostén. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Iniciativas Empresariales.

Durante el periodo de julio a septiembre estaremos atendiendo en **Servicios de Adiestramiento** la cantidad de **treinta y cinco (35)** participantes.

El total de participantes del **Programa de Adultos** que proyectamos atender para los **Servicios de Adiestramiento** durante el año programa asciende a **treinta y cinco (35)**.

CNEXIÓN
LABORAL

MANATÍ-DORADO

NARRATIVO

PRESUPUESTARIO

**PROGRAMA DE ADULTOS
(OCTUBRE A JUNIO)**

Manatí - Dorado

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

Resumen de Información Presupuestaria

Programa de Adultos Periodo del Octubre a Junio

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado ha recibido una delegación de fondos para el periodo de 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 para el Programa de Adultos Año Fiscal 2024-2025, ascendente a **novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta dólares (\$943,430.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

A. Costos Administrativos: Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

B. Costos Programáticos: Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos el restante cincuenta por ciento (50%).

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

Categoría de Administración:

En la categoría de costos de administración se planifica tener un gasto total de **noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares (\$94,343.00)**.

Costos de la Junta Local

En términos de partidas específicas tenemos:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **quince mil doscientos cuarenta y nueve dólares con quince centavos (\$15,249.15)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil doscientos setenta y uno dólares con treinta y siete centavos (\$5,271.37)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **tres mil dólares (\$3,000.00)** los cuales se utilizarán para servicios de mantenimiento a la página de la Junta Local en cumplimiento con el Sunshine Provision.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para este periodo del Año Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **seis mil dólares (\$6,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 2,000.00
- Material de Limpieza	\$ 1,000.00
- Equipo	\$ 3,000.00

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **mil dólares (\$1,000.00)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **seis mil dólares (\$6,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 3,000.00
- Seguros y Fianzas	\$ 1,000.00
- Adiestramientos	\$ 1,000.00
- Estipendio Miembros Junta Local	\$ 1,000.00

Costos del Agente Fiscal

2. Agente Fiscal

Se le asignó la cantidad presupuestaria de **cincuenta y siete mil ochocientos veintidós dólares con cuarenta y ocho centavos (\$57,822.48)**. En términos de partidas específicas tenemos:

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **dieciocho mil novecientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y tres centavos (\$18,994.43)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante dicho periodo. En esta categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de

Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y Director Ejecutivo.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **siete mil seiscientos cincuenta y dos dólares con cincuenta y nueve centavos (\$7,652.59)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante dicho período. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

C. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de:

- Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2023-2024 de \$ 3,000.00
- Servicios Legales la cantidad de \$ 4,000.00
- Servicios de Consultoría MIP la cantidad de \$ 3,000.00

D. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

E. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total **siete mil setecientos diez con diez centavos (\$7,710.10)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 4,000.00
- Material de Limpieza \$ 1,500.00
- Equipo \$ 2,210.10

F. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **cuatrocientos sesenta y cinco dólares con treinta y seis centavos (\$465.36)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área de Agente Fiscal. La porción de la renta del área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

G. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **tres mil dólares (\$3,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 800.00
- Seguros y Fianzas	\$ 500.00
- Adiestramientos	\$ 700.00
- Otros	\$ 1,000.00

Categoría de Programas - Costos Operacionales - Proveedor de Servicios Título I

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría para el periodo de octubre 2024 a junio 2025 asciende a **trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con treinta y un centavos (\$341,484.31)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **ciento sesenta y siete mil novecientos veintinueve dólares con once centavos (\$167,929.11)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal del área administrativa y los salarios de los funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante el periodo de octubre 2024 a junio 2025. En esta categoría se encuentran los funcionarios, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que, dentro de sus tareas administrativas, también realizan funciones de carácter programático.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta mil sesenta y seis dólares con treinta centavos (\$40,066.30)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa y los beneficios marginales de los funcionarios de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **diez mil quinientos dólares (\$10,500.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios de Consultoría al Área de MIS y el Área Programática.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **quince mil dólares (\$15,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del Área de Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **veinte mil dólares (\$20,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 10,000.00
- Material de Limpieza	\$ 5,000.00
- Equipo	\$ 5,000.00

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta mil dólares (\$40,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en renta de las facilidades del Área Local, renta de equipo y servicios de telefonía e internet. Esta cantidad se detalla de la siguiente:

- Renta de Facilidades por	\$ 16,000.00
- Renta de Equipo por	\$ 24,000.00

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **nueve mil ochocientos siete dólares con tres centavos (\$9,807.03)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 800.00
- Seguros y Fianzas	\$ 500.00
- Adiestramientos	\$ 700.00
- Otros	\$ 1,000.00

Costos Operacionales del CGU/AJC:

1. Costo del Operador del CGU/AJC

Se le asigno la cantidad presupuestaria de **treinta y ocho mil ciento ochenta y un dólares con ochenta y siete centavos (\$38,181.87)**.

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **treinta mil veintitrés dólares con veinte centavos (\$30,023.20)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU/AJC.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares con sesenta y siete centavos (\$8,158.67)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU/AJC.

Servicios de Desarrollo de Carreras

1. Servicios de Consejería

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con sesenta y nueve centavos (\$62,354.69)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Planificadoras de Carrera, Técnicos de Seguimiento y Oficial de Planificadores de Carrera.

2. Servicios de Desarrollo de Carreras

A esta partida no se le asignó presupuesto para este periodo del Año Programa.

Servicios de Adiestramientos

1. Servicios de Adiestramiento

La porción delegada para estas actividades será de **cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho dólares (\$445,248.00)**.

A. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la *Sección 134(c)(3)(D)(i)*

A esta partida se le asignaron **sesenta y dos mil setecientos veinte dólares (\$62,720.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en destrezas ocupacionales. Con esta asignación se planifica atender **quince (15)** participantes.

B. Aprendizaje en el Trabajo o “OJT/OJT”.

A esta partida se le asignaron **ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares (\$157,248.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se le da continuidad al proyecto de la primera porción del grant para cubrir los **dieciocho (18)** participantes ya servidos.

C. Servicios de Sostén, de conformidad con la *Sección 134(d)(2)*

A esta partida se le asignaron **doscientos veinticinco mil doscientos ochenta dólares (\$225,280.00)** para cubrir los gastos por concepto de sostén. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Iniciativas Empresariales.

Durante este año periodo de octubre 2024 a junio 2025 estaremos atendiendo en **Servicios de Adiestramiento** la cantidad de **treinta y tres (33)** participantes, ya que se incluyen los 18 que se consideran en el primer grant.

El total de participantes del **Programa de Adultos** que proyectamos atender para los **Servicios de Adiestramiento** durante el año programa asciende a **cincuenta (50)** participantes.

NARRATIVO PRESUPUESTARIO

PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS (JULIO A SEPTIEMBRE)

Manatí - Dorado

Resumen de Información Presupuestaria

Programa Trabajadores Desplazados

Periodo de Julio a Septiembre

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado ha recibido una delegación de fondos para el periodo de 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, para el **Programa de Trabajadores Desplazados Año Fiscal 2024-2025**, ascendente a **ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve dólares (\$848,149.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

A. Costos Administrativos: Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

B. Costos Programáticos: Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos el restante cincuenta por ciento (50%).

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

Categoría de Administración

En la categoría de costos de administración se planifica tener un gasto total de **ochenta y cuatro mil ochocientos catorce dólares con noventa centavos (\$84,814.90)**.

Costos de la Junta Local

En términos de partidas específicas presentamos:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **trece mil novecientos cuatro dólares con ochenta y dos centavos (\$13,904.82)** los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil ochocientos seis dólares con sesenta y cinco centavos (\$4,806.65)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **seiscientos treinta dólares (\$630.00)** los cuales se utilizaran para servicios de mantenimiento a la página de la Junta Local en cumplimiento con el Sunshine Provision.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para este periodo del Año Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares con veintitrés centavos (\$4,388.23)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 2,000.00
- Material de Limpieza	\$ 1,000.00
- Equipo	\$ 1,388.23

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **doscientos dólares (\$200.00)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **tres mil dólares (\$3,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 1,000.00
- Seguros y Fianzas	\$ 1,000.00
- Adiestramientos	\$ 1,000.00

Costos del Agente Fiscal

1. Agente Fiscal

Se le asignó la cantidad presupuestaria de **cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco dólares con veinte centavos (\$57,885.20)**. En términos de partidas específicas tenemos:

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **diecisiete mil trescientos catorce dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$17,314.44)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante los primeros tres meses del año

fiscal. En esta categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y Director Ejecutivo.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **seis mil novecientos setenta y siete dólares con noventa y seis centavos (\$6,977.96)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante los primeros tres meses del año fiscal. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

C. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de:

- Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2023-2024 de \$ 3,500.00
- Servicios Legales la cantidad de \$ 3,500.00
- Servicios de Consultoría MIP la cantidad de \$ 3,000.00

D. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

E. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total **ocho mil dólares (\$8,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 4,000.00
- Material de Limpieza \$ 1,500.00
- Equipo \$ 2,500.00

F. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **quinientos dólares (\$500.00)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área de Agente Fiscal. La porción de la renta del área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

G. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **cinco mil noventa y dos dólares con ochenta centavos (\$5,092.80)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones \$ 2,200.00

- Seguros y Fianzas	\$ 800.00
- Adiestramientos	\$ 1,500.00
- Otros	\$ 592.80

Categoría de Programas - Costos Operacionales - Proveedor de Servicios Título I

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría para el periodo de julio a septiembre asciende a **doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres dólares con sesenta y cinco centavos (\$296,233.65)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **ciento cincuenta y tres mil ciento veinticuatro dólares con ochenta y cuatro centavos (\$153,124.84)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal del área administrativa, funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante dicho periodo. En esta categoría se encuentran los funcionarios, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que, dentro de sus tareas administrativas, también realizan funciones de carácter programático.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro dólares con catorce centavos (\$36,534.14)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa, funcionarios de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **doce mil ochocientos treinta y cinco dólares (\$12,835.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios de Consultoría al Área de MIS y Área Programática.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **quince mil dólares (\$15,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del Área de Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **treinta y cinco mil doscientos seis dólares con setenta centavos (\$35,206.70)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 15,000.00
- Material de Limpieza	\$ 3,000.00
- Equipo	\$ 17,206.70

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **ocho mil setecientos diecisiete dólares trece centavos (\$8,717.13)** para cubrir los gastos incurridos en renta de las facilidades del Área Local, renta de equipo y servicios de telefonía e internet. Esta cantidad se detalla de la siguiente:

- Renta de Facilidades por	\$ 5,000.00
- Renta de Equipo por	\$ 3,717.13

7. Misceláneos

A esta partida no se le asignó presupuesto para el dicho periodo del Año Programa.

Costos Operacionales del CGU/AJC:

1. Costos del Operador CGU/AJC

Se le asignó la cantidad presupuestaria de **treinta y cuatro mil ochocientos quince dólares con ochenta y cuatro centavos (\$34,815.84)**.

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **veintisiete mil trescientos setenta y seis dólares con veintisiete centavos (\$27,376.27)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU/AJC.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **siete mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con cincuenta y siete centavos (\$7,439.57)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU/AJC.

Servicios de Desarrollo de Carreras

1. Servicios de Consejería

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete dólares con sesenta y tres centavos (\$56,857.63)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Planificadores de Carrera, Técnicos de Seguimiento y Oficial de Planificadores de Carrera.

2. Servicios de Desarrollo de Carreras

A esta partida no se le asignó presupuesto para el periodo del Año Programa.

A. Servicios de Seguimiento de conformidad con la *Sección 134(c)(2)(A)(xi)*

A esta partida no se le asignó presupuesto para dicho periodo del Año Programa. Sin embargo, este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral.

Servicios de Adiestramiento

1. Servicios de Adiestramientos

La porción delegada para estas actividades será de **cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y dos centavos (\$410,242.82)**.

A. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la *Sección 134(c)(3)(D)(i)*

A esta partida se le asignaron **dieciocho mil setecientos (\$18,700.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en destrezas ocupacionales. Con esta asignación se planifica atender **catorce (14)** participantes.

B. Adiestramiento en el Empleo

A esta partida se le asignaron **setenta y dos mil setenta y dos dólares (\$72,072.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se planifica atender **treinta (30)** participantes.

C. Aprendizaje en el Trabajo o “OJT/OJL”

A esta partida se le asignaron **doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta y seis dólares con ochenta y dos centavos (\$221,856.82)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se planifica atender **cuarenta y cinco (45)** participantes.

D. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la *Sección 134(c)(3)(D)(vii)*

A esta partida se le asignaron **diecinueve mil setenta y cuatro dólares (\$19,074.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en iniciativa empresarial. Con esta asignación se planifica atender **treinta y cuatro (34)** participantes.

E. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)

A esta partida se le asignaron **setenta y ocho mil quinientos cuarenta dólares (\$78,540.00)** para cubrir los gastos por concepto de sostén. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Iniciativas Empresariales.

Durante este año programa estaremos atendiendo en **Servicios de Adiestramiento** la cantidad de **ciento veintitrés (123)** participantes. El total de participantes del **Programa de Trabajadores Desplazados** que proyectamos atender para los **Servicios de Adiestramiento** durante el año programa asciende a **ciento veintitrés (123)** participantes.

NARRATIVO PRESUPUESTARIO

PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS (OCTUBRE A JUNIO)

Manatí - Dorado

Resumen de Información Presupuestaria

Programa Trabajadores Desplazados

Periodo de Octubre de Junio

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado ha recibido una delegación de fondos para el periodo de 1 de octubre 2024 al 30 de junio de 2025 para el **Programa de Trabajadores Desplazados Año Fiscal 2024-2025**, ascendente a **tres millones ochenta y seis mil trescientos cincuenta y uno dólares (\$3,086,351.00)**.

Esta asignación presupuestaria, se subdividió en dos (2) categorías de costos generales, a saber:

A. Costos Administrativos: Se distribuye un diez por ciento (10%) de los fondos delegados.

B. Costos Programáticos: Se distribuye un noventa por ciento (90%) de los fondos delegados. Estos fondos se subdividen en dos categorías: costos operacionales, hasta un cuarenta por ciento (40%) y costos programáticos el restante cincuenta por ciento (50%).

A continuación, reseñamos el desglose presupuestario de las partidas que han sido impactadas.

Categoría de Administración

En la categoría de costos de administración se planifica tener un gasto total de **trescientos ocho mil seiscientos treinta y cinco dólares con diez centavos (\$308,635.10)**.

Costos de la Junta Local

En términos de partidas específicas tenemos:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta y nueve mil doscientos noventa y ocho dólares con noventa centavos (\$49,298.90)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo durante dicho periodo.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **diecisiete mil cuarenta y uno dólares con setenta y ocho centavos (\$17,041.78)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales del Coordinador de la Junta, Oficial Ejecutivo, Funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Contratos, Administrador de Documentos y Director Ejecutivo. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **veinte mil dólares (\$20,000.00)** los cuales se utilizaran para servicios de mantenimiento a la página de la Junta Local en cumplimiento del Sunshine Provision.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida no se le asignó presupuesto para dicho periodo del Año Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **veinticinco mil dólares (\$25,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina	\$ 12,000.00
- Material de Limpieza	\$ 4,000.00
- Equipo	\$ 9,000.00

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **dos mil quinientos dólares (\$2,500.00)** para cubrir el arrendamiento de la maquina fotocopidora de la Junta Local. La renta de las facilidades será cedida por el Municipio de Barceloneta.

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **diez mil dólares (\$10,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 4,000.00
- Seguros y Fianzas	\$ 2,000.00
- Adiestramientos	\$ 2,000.00
- Estipendio Miembros Junta Local	\$ 2,000.00

Costos del Agente Fiscal

1. Agente Fiscal

Se le asigno la cantidad presupuestaria de **ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (\$184,794.42)**. En términos de partidas específicas presentamos:

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **sesenta y un mil trescientos ochenta y siete dólares con cincuenta y ocho centavos (\$61,387.58)**, los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal a nivel administrativo durante dicho periodo. En esta

categoría se encuentran los funcionarios del Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Administrador Sistemas de Oficina Confidencial y Director Ejecutivo.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **veinticuatro mil setecientos cuarenta dólares con cuatro centavos (\$24,740.04)**, los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal a nivel fiscal durante el periodo de octubre 2024 a junio 2025. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

C. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **treinta y siete mil doscientos dólares (\$37,200.00)** para cubrir los gastos incurridos en servicios profesionales de:

- Auditoría Sencilla (Single Audit) Año Programa 2023-2024 de \$ 10,000.00
- Servicios Legales la cantidad de \$ 20,000.00
- Servicios de Consultoría MIP la cantidad de \$ 7,200.00

D. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **veinte mil dólares (\$20,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del área administrativa.

E. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total **treinta mil dólares (\$30,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 12,000.00
- Material de Limpieza \$ 3,000.00
- Equipo \$ 15,000.00

F. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **mil quinientos cuarenta y dos dólares con ochenta y cuatro centavos (\$1,542.84)** para cubrir el arrendamiento de una maquina copiadora para el Área de Agente Fiscal. La porción de la renta del área del Agente Fiscal será cedida por el Municipio de Barceloneta.

G. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **nueve mil novecientos veintitrés dólares con noventa y seis centavos (\$9,923.96)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones	\$ 3,000.00
- Seguros y Fianzas	\$ 1,500.00
- Adiestramientos	\$ 3,500.00
- Otros	\$ 1,923.96

Categoría de Programas - Costos Operacionales - Proveedor de Servicios Título I

En esta categoría se incluyen los costos operacionales que han sido planificados y diseñados para este programa. La cantidad total de fondos asignados a esta categoría para el periodo de octubre 2024 a junio 2025 asciende a **un millón ciento veintiún mil seiscientos treinta y dos dólares con cuarenta y siete centavos (\$1,121,632.47)**.

Los costos operacionales se desglosan en las siguientes partidas:

1. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **quinientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y siete dólares con catorce centavos (\$542,897.14)** los cuales cubrirán una parte de los salarios de los funcionarios y personal del área administrativa, funcionarios y personal que están clasificados bajo esta categoría de costos operacionales durante dicho periodo. En esta categoría se encuentran los funcionarios, Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que, dentro de sus tareas administrativas, también realizan funciones de carácter programático.

2. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **ciento veintinueve mil quinientos treinta dólares con quince centavos (\$129,530.15)** los cuales cubrirán una parte de los beneficios marginales de los funcionarios y personal del área administrativa, funcionarios de Sistemas de Información, Área Programática, Oficinas Locales y todo aquel otro personal que dentro de sus tareas administrativas también realizan funciones de carácter programático durante el periodo antes mencionado. Entre los referidos beneficios se encuentran aportaciones al Seguro Social, Plan Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Choferil, Bono de Navidad y otros.

3. Servicios Profesionales

A esta partida se le asignó un total de **cuarenta mil dólares (\$40,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en Servicios de Consultoría al Área de MIS y el Área Programática.

4. Viajes Locales y al Exterior

A esta partida se le asignó un total de **treinta mil dólares (\$30,000.00)** para cubrir viajes locales y viajes oficiales fuera de Puerto Rico que sean efectuados por empleados del Área de Programa.

5. Materiales y Equipo

A esta partida se le asignó un total de **cien mil dólares (\$100,000.00)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Material de Oficina \$ 40,000.00
- Material de Limpieza \$ 10,000.00
- Equipo \$ 50,000.00

6. Utilidades y Renta

A esta partida se le asignó un total de **ciento cuarenta mil dólares (\$140,000.00)** para cubrir los gastos incurridos en renta de las facilidades del Área Local, renta de equipo y servicios de telefonía e internet. Esta cantidad se detalla de la siguiente:

- Renta de Facilidades por \$ 53,000.00
- Renta de Equipo por \$ 87,000.00

7. Misceláneos

A esta partida se le asignó un total de **quince mil setecientos sesenta y siete dólares con veinte centavos (\$15,767.20)** y los mismos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Comunicaciones \$ 4,000.00
- Seguros y Fianzas \$ 3,000.00
- Adiestramientos \$ 5,767.20
- Otros \$ 3,000.00

Costos Operacionales del CGU/AJC:

1. Costos del Operador CGU/AJC

Se le asigno la cantidad presupuestaria de **ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y ocho centavos (\$123,437.98)**.

A. Salarios

A esta partida se le asignó un total de **noventa y siete mil sesenta y uno dólares con treinta y tres centavos (\$97,061.33)** para cubrir los gastos por concepto de salarios de los empleados del Operador del CGU/AJC.

B. Beneficios Marginales

A esta partida se le asignó un total de **veintiséis mil trescientos setenta y seis dólares con sesenta y cinco centavos (\$26,376.65)** para cubrir los gastos por concepto de beneficios marginales de los empleados del Operador del CGU/AJC.

Servicios de Desarrollo de Carreras

Se le asigno la cantidad presupuestaria de **doscientos un mil quinientos ochenta y seis dólares con catorce centavos (\$201,586.14)**.

1. Servicios de Consejería

A esta partida se le ha asignado un presupuesto de **doscientos un mil quinientos ochenta y seis dólares con catorce centavos (\$201,586.14)** para cubrir los salarios y los beneficios marginales de los Planificadores de Carrera, Técnicos de Seguimiento y la Oficial de Planificadores de Carrera.

2. Servicios de Desarrollo de Carreras

A esta partida no se le asigno presupuesto para el periodo del Año Programa.

A. Servicios de Seguimiento de conformidad con la *Sección 134(c)(2)(A)(xi)*

A esta partida no se le asignó presupuesto para dicho periodo del Año Programa. Sin embargo, este servicio se provee a través del Centro de Gestión Única Laboral.

Servicios de Adiestramientos

1. Servicios de Adiestramientos

La porción delegada para estas actividades será de **un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete dólares con veintinueve centavos (\$1,454,497.29)**.

A. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la *Sección 134(c)(3)(D)(i)*

A esta partida se le asignaron **sesenta y seis mil trescientos dólares (\$66,300.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en destrezas ocupacionales. Con esta asignación se planifica atender **veinte (20)** participantes.

B. Adiestramiento en el Empleo

A esta partida se le asignaron **doscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho dólares (\$255,528.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se le da continuidad al proyecto de la primera porción del grant para cubrir los **treinta (30)** participantes.

C. Aprendizaje en el Trabajo o “OJT/OJL”

A esta partida se le asignaron **setecientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres dólares con veintinueve centavos (\$786,583.29)** para cubrir los gastos por

concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se le da continuidad al proyecto de la primera porción del grant para cubrir los **cuarenta y cinco (45)** participantes.

D. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)

A esta partida se le asignaron **sesenta y siete mil seiscientos veintiséis dólares (\$67,626.00)** para cubrir los gastos por concepto de adiestramiento en el empleo. Con esta asignación se le da continuidad al proyecto de la primera porción del grant para cubrir los **treinta y cuatro (34)** participantes.

E. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)

A esta partida se le asignaron **doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta dólares (\$278,460.00)** para cubrir los gastos por concepto de sostén. Estos serán para cubrir los servicios de sostén (**estipendio**) de aquellos participantes que estarán participando en Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Iniciativas Empresariales.

Durante este año programa estaremos atendiendo en **Servicios de Adiestramiento** la cantidad de **ciento cuarenta y tres (143)** participantes.

El total de participantes del **Programa de Trabajadores Desplazados** que proyectamos atender para los **Servicios de Adiestramiento** durante el año programa asciende a **ciento cuarenta y tres (143)** participantes.

CONEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

ANEJO 11

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS

Manatí - Dorado

ÁREA LOCAL CONEXIÓN LABORAL

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local

ALDL Manatí Dorado
PO Box 1944
Barceloneta PR 00617

Categorías de Costos	Total	Título I de WIOA				Socios Medulares del CGU							
		Jóvenes	Adultos	TD	Subtotal	DTRH	JOB CORPS	Título II- Educación	Pathstone	Accion Social	Rehab. Vocacional	ADSEF	
6. Materiales	\$ 99,000.00	17,655.32	18,636.17	61,793.63	98,085.12	903.84	0.36	10.32	-	-	-	-	0.36
7. Utilidades	\$ 52,851.00	9,046.90	9,549.51	31,664.15	50,260.56	1,507.80	-	541.32	-	-	-	-	541.32
c) Teléfono	\$ 15,723.00	2,493.46	2,631.99	8,727.11	13,852.56	1,507.80	-	181.32	-	-	-	-	181.32
d) Internet	\$ 37,128.00	6,553.44	6,917.52	22,937.04	36,408.00	-	-	360.00	-	-	-	-	360.00
9. Renta	\$ 103,068.00	16,371.85	17,281.40	57,301.47	90,954.72	7,755.36	665.16	665.16	563.04	563.04	1,236.36	-	665.16
a) Instalaciones físicas del CGU	\$ 84,000.00	12,939.61	13,658.48	45,288.63	71,886.72	7,755.36	665.16	665.16	563.04	563.04	1,236.36	-	665.16
e) Otros	\$ 19,068.00	3,432.24	3,622.92	12,012.84	19,068.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 254,919.00	43,074.07	45,467.08	150,759.25	239,300.40	10,167.00	665.52	1,216.80	563.04	563.04	1,236.36	-	1,206.84

Certifico Corrector:

José Cruz Rivera

Presidente de la Junta Local

Fecha

Hon. María M. Vega Pagán
Presidente Junta de Alcaldes

Fecha



I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local

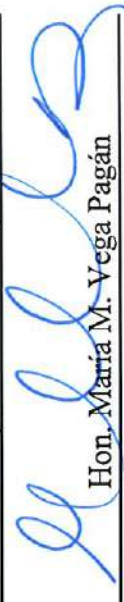
ALDL Manatí-Dorado
PO Box 1944
Barceloneta PR 00617

B. Programa de Jóvenes

Socio	Total Aportación por Socio	Julio - Septiembre	Octubre- Diciembre	Enero- Marzo	Abril- Junio	Subtotal del Programa
Jóvenes	\$ 43,074.07	\$ 10,768.52	\$ 10,768.52	\$ 10,768.52	\$ 10,768.52	\$ 43,074.07
Adultos						
TD						
Distribución Trimestral de Socios						
DTRH	\$ 10,167.00	\$ 457.52	\$ 457.52	\$ 457.52	\$ 457.52	\$ 1,830.06
JOB CORPS	\$ 665.52	\$ 29.95	\$ 29.95	\$ 29.95	\$ 29.95	\$ 119.79
Título II- Educación	\$ 1,216.80	\$ 54.76	\$ 54.76	\$ 54.76	\$ 54.76	\$ 219.02
Pathstone	\$ 563.04	\$ 25.34	\$ 25.34	\$ 25.34	\$ 25.34	\$ 101.35
Accion Social	\$ 563.04	\$ 25.34	\$ 25.34	\$ 25.34	\$ 25.34	\$ 101.35
Rehab. Vocacional	\$ 1,236.36	\$ 55.64	\$ 55.64	\$ 55.64	\$ 55.64	\$ 222.54
ADSEF	\$ 1,206.84	\$ 54.31	\$ 54.31	\$ 54.31	\$ 54.31	\$ 217.23
Describir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Describir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Socios	\$ 15,618.60	\$ 702.84	\$ 702.84	\$ 702.84	\$ 702.84	\$ 2,811.35

Certifico Correcto:


Josué Cruz Rivera
Presidente de la Junta Local


Hon. María M. Vega Pagan
Presidente Junta de Alcaldes



I. Información Básica

A. Junta Local/Dirección

ALDL Manatí-Dorado
PO Box 1944
Barceloneta PR 00617

B. Programa de Adultos

Socio	Total Aportación por Socio	Julio - Septiembre	Octubre- Diciembre	Enero- Marzo	Abril- Junio	Subtotal del Programa
Jóvenes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adultos	\$ 45,467.08	\$ 11,366.77	\$ 11,366.77	\$ 11,366.77	\$ 11,366.77	\$ 45,467.08
TD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Distribución Trimestral de Socios						
DTRH	\$ 10,167.00	\$ 482.93	\$ 482.93	\$ 482.93	\$ 482.93	\$ 1,931.73
JOB CORPS	\$ 665.52	\$ 31.61	\$ 31.61	\$ 31.61	\$ 31.61	\$ 126.45
Título II- Educación	\$ 1,216.80	\$ 57.80	\$ 57.80	\$ 57.80	\$ 57.80	\$ 231.19
Pathstone	\$ 563.04	\$ 26.74	\$ 26.74	\$ 26.74	\$ 26.74	\$ 106.98
Accion Social	\$ 563.04	\$ 26.74	\$ 26.74	\$ 26.74	\$ 26.74	\$ 106.98
Rehab. Vocacional	\$ 1,236.36	\$ 58.73	\$ 58.73	\$ 58.73	\$ 58.73	\$ 234.91
ADSEF	\$ 1,206.84	\$ 57.32	\$ 57.32	\$ 57.32	\$ 57.32	\$ 229.30
Describir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Describir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Socios	\$ 15,618.60	\$ 741.88	\$ 741.88	\$ 741.88	\$ 741.88	\$ 2,967.53

Certifico Correcto:

Josué Cruz Rivera

Presidente de la Junta Local

Hon. María M. Vega Pagán

Presidente Junta de Alcaldes



I. Información Básica

A. Nombre y Dirección de Junta Local

ALDL Manatí-Dorado
PO Box 1944
Barceloneta PR 00617

B. Programa de Trabajadores Desplazados

Socio	Total Aportación por Socio	Julio - Septiembre	Octubre- Diciembre	Enero- Marzo	Abril- Junio	Subtotal del Programa
Jóvenes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adultos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TD	\$ 150,759.25	\$ 37,689.81	\$ 37,689.81	\$ 37,689.81	\$ 37,689.81	\$ 150,759.25
Distribución Trimestral de Socios						
DTRH	\$ 10,167.00	\$ 1,601.30	\$ 1,601.30	\$ 1,601.30	\$ 1,601.30	\$ 6,405.21
JOB CORPS	\$ 665.52	\$ 104.82	\$ 104.82	\$ 104.82	\$ 104.82	\$ 419.28
Título II- Educación	\$ 1,216.80	\$ 191.65	\$ 191.65	\$ 191.65	\$ 191.65	\$ 766.58
Pathstone	\$ 563.04	\$ 88.68	\$ 88.68	\$ 88.68	\$ 88.68	\$ 354.72
Accion Social	\$ 563.04	\$ 88.68	\$ 88.68	\$ 88.68	\$ 88.68	\$ 354.72
Rehab. Vocacional	\$ 1,236.36	\$ 194.73	\$ 194.73	\$ 194.73	\$ 194.73	\$ 778.91
ADSEF	\$ 1,206.84	\$ 190.08	\$ 190.08	\$ 190.08	\$ 190.08	\$ 760.31
Describir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Describir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Socios	\$ 15,618.60	\$ 2,459.93	\$ 2,459.93	\$ 2,459.93	\$ 2,459.93	\$ 9,839.72

Certifico Correcto:

Josué Cruz Rivera

Presidente de la Junta Local

Hon. María M. Vega Pagan

Presidente Junta de Alcaldes

ANEJO 12

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS

Manatí - Dorado





Programa Conexión Laboral
Registro de Firmas Autorizadas
Ley de Oportunidades y de Innovación
de la Fuerza Laboral (WIOA)

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección
Área Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado
PO BOX 1944
Barceloneta, Puerto Rico 00617

B. Año Programa: 2024

II. Formularios

- A. Resumen de Información Presupuestaria o Modificación, Notificación
- B. Informe de Flujo de Efectivo
- C. Informe de Gastos Acumulados y Petición de Fondos
- D. Reconciliación Bancaria

III. Firmas Autorizadas

A. Nombre y Título de la Persona (letra de molde)	(en	B. Formularios Autorizados a Firmar	C. Dirección Electrónica	D. Firma de la Persona.
Hon. María M. Vega Pagán		A, B, C, D	mariavega@vegaalta.pr.gov	
Hon. Marcos Cruz Molina		A, B, C, D	mrosado@vegabaja.gov.pr	
Josué Cruz Rivera		A, B, C, D	jcruzmanatidorado@gmail.com	
Ivette M. Durán Freytes		A, B, C, D	iduran@aldmanatidorado.org	
Juan A. Rosario Hernández		A, B, C, D	jrosario@aldmanatidorado.org	
Suheill Otero Marrero		A, B, C, D	sotero@aldmanatidorado.org	

IV. Certificación

Certifico que las personas mencionadas arriba están autorizadas para firmar y tramitar documentos oficiales del Programa WIOA ante el Programa Conexión Laboral, incluyendo Informes de Gastos Acumulados y Peticiones de Fondos, Resúmenes de Información Presupuestaria, Modificaciones, Notificaciones a los Resúmenes de Información Presupuestaria, Informes de Flujos de Efectivo y otros documentos que sean solicitados.

25 de junio de 2024
Fecha

Firma

Hon. María M. Vega Pagán
Nombre

Presidenta Junta de Directores de Alcaldes
Título

ANEJO 13

CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Manatí - Dorado



CERTIFICACIONES y GARANTIAS

Al marcar la casilla adyacente a cada partida, la junta local da fe de que garantiza que los componentes y documentos de cumplimiento enumerados estén (o estarán) implementados y vigentes antes de la fecha de vigencia de la Especificación de Trabajo. En la rara circunstancia de que algo no sea aplicable, la junta local debe escribir "N/A" junto a la partida adyacente.

Los siguientes componentes y documentos, incluidas las políticas del sistema local de desarrollo laboral, deben revisarse y modificarse para alinearse con la Ley WIOA para el ciclo de planificación actual, a menos que se establezca como una mejor práctica. Cada elemento debe estar disponible para ser revisados por Conexión Laboral en cualquier momento durante el proceso de planificación, así como durante los procesos de monitoría o auditoría. En este momento Conexión Laboral no requiere que se adjunten copias de dichos documentos a la Especificación de Trabajo.

- El Área Local **Manatí-Dorado** certifica que cada una de las políticas mencionadas a continuación contiene cualquier lenguaje o contenido requerido, y fue revisada por última vez, de ser necesario, antes de la fecha de vigencia de este plan.
- Acuerdo entre todos alcaldes.
- Acuerdo entre el alcalde (o presidente (s) de la Junta de Alcaldes y el agente fiscal, si se designa un agente fiscal.
- Acuerdo entre el alcalde (o presidente (s) de la Junta de Alcaldes) y la JLDL.
- Política y proceso de la JLDL que establece las resoluciones, estatutos, código de conducta y conflicto de intereses.
- Política y proceso de gerencia fiscal, incluido el plan de asignación de costos; controles internos; manejo de efectivo; adquisición de bienes y servicios; reembolso de costos; inventario y equipo; ingresos del programa; reembolso de viajes; requisitos y resolución de auditoría; informe anual; manejo de propiedades; cobro de deudas; y costos permitidos.
- Política o procedimiento de adquisición (compras) del área local que debe describir procedimientos formales de compras.
- Acuerdos Colaborativos (MOUs) y Acuerdos de Costos de Infraestructura y Costos Adicionales (cuando aplique) del área local.
- Políticas y procedimientos que aborden, como mínimo, igualdad de oportunidades para los clientes; quejas y agravios; servicios de apoyo; pagos relacionados con necesidades (si aplica); manejo de expedientes; determinación y verificación de elegibilidad; criterios de autosuficiencia; autodeclaración; prioridad de servicio; estipendios e incentivos; verificación/reembolsos de costos de adiestramiento; cuentas individuales de adiestramiento (ITAs); contratos para servicios de adiestramiento; lista de proveedores de adiestramiento del área local y criterios y proceso de elegibilidad; definición de "asistencia adicional"; experiencia de trabajo;

políticas de adiestramiento basado en el empleo (Work-based Training), incluido el adiestramiento de trabajadores incumbentes, OJT, adiestramiento a la medida y aprendizaje registrado (RA).

Es una buena práctica contar con una política y un proceso de manejo de riesgos, incluyendo la retención de registros y el acceso público; monitoría, quejas; incidentes; y plan de continuidad de las operaciones ante desastres.

Es una buena práctica tener una política y procedimientos de recursos humanos, incluyendo el plan de clasificación de empleados; beneficios; reclutamiento y selección; desarrollo de empleados; disciplina; despidos, liquidaciones; acoso sexual; igualdad de oportunidades y no discriminación, acoso laboral, violencia doméstica, Ley ADA, entre otros.

Certificación sobre Requerimientos del Lugar de Trabajo libre de drogas, Certificación sobre exclusión y suspensión y Certificación sobre Cabildeo (lobbying).

Contrato(s) de servicios profesionales, si corresponde.

No se otorgará una subvención cuando el subrecipiente no haya aceptado las Garantías y Certificaciones contenidas en esta sección. En el desempeño de sus responsabilidades en virtud de este acuerdo, el subrecipiente certifica y asegura que cumplirá plenamente con tales garantías y certificaciones.

Para que así conste, firmamos hoy 25 de junio de 2024.


Hon. María M. Vega Pagán
Presidenta Junta de Directores de Alcaldes


Sr. Josué Cruz Pagán
Presidente Junta Local


Ivette M. Durán Freytes
Director Ejecutivo

ANEJO 14

LISTADO EQUIPO

A

ADQUIRIR

Manatí - Dorado



CONEXIÓN LABORAL

MANATÍ-DORADO

AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ-DORADO LISTA DE EQUIPO AÑO PROGRAMA 2024

Cantidad	Descripción	Costo por Unidad	Costo Total
1	PODIEM P1.53 LED DISPLAY	\$ 4,160.00	\$ 4,160.00
1	OFFICESOURCE OS88 LAMINATE COLLECTION U SHAPE TYPICAL	\$ 1,737.30	\$ 1,737.50
1	OFFICESOURCE OS88 LAMINATE COLLECTION L SHAPE TYPICAL OS89	\$ 1,629.15	\$ 1,629.15
1	VEHICULO DE MOTOR TIPO MINI VAN DE 7 PASAJEROS, SEGUN SUBASTA DE SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO	\$ 29,203.59	\$ 29,203.59
1	8 BANDERAS OFICIALES, 1 BANCERA DE PR Y 1 EU CON ACTAS	\$ 3,980.55	\$ 3,980.55
1	HP 83R12UT PRODESK 400 G9 SFF	\$ 850.00	\$ 850.00
1	HP 89M68UT PRODESK 400 GP	\$ 880.00	\$ 880.00
5	VIEWSONIC VA3209M	\$ 214.50	\$ 1,072.50
Total			\$ 43,513.29

Gisselle Negron Panizo
 Conexión Laboral
 Puerto Rico

Phone:(787) 884-4055, Ext. 128



QUOTE #2375-I

QUOTE #2375-I

Invoice Date

06.17.2024

Invoice Due Date

06.24.2024

PREMIUM

DESCRIPTION	QTY	RATE	AMOUNT
Podium P1.53 LED Display R.PRICE \$4700	1	3500.00 \$	3,500.00

SMD1415
 Brightness 500-600cd/m²
 Indoor Cabinets IP35
 Back and front Service.
 Controlling system Colorlight
 High refresh (3840 HZ).

	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
Flight Cases	1	70.00	70.00
Delivery door to door	1	590.00	590.00

PC Remote, Structure
 Built-In Audio

SUBTOTAL	\$	4,160.00
TAX	7.50%	\$ 267.75
TOTAL	\$	4,427.75

Payment method:

T/T 100% full balance before shipment.

Warranty time: 24 months quality guarantee, and we will replace or repair all parts if any problem belongs to us during this period.

Does not include shipping and technician costs. This quote cannot be shared with third parties.

THANKS FOR YOUR TRUST

SHIPPING MAY BE SUBJECT TO CHANGE, DOES NOT INCLUDE COMPUTER, ELECTRICITY, NETWORK CABLE, STRUCTURE AND CONTENTS

2507 Investors Row Suite 100 / Office O15, Orlando, FL 32837 E-mail: sales@eagleled.us Phone: 305-964-8152



PMB 339
 100 Grand Paseo Blvd Suite 112
 San Juan, PR 00926

QUOTATION

Quote Number: 13165
 Quote Date: Jun 13, 2024
 Page: 1

Voice: 787-620-0123

Quoted To:
AREA LOCAL DESARROLLO LABORAL MANATI/DO PO BOX 1944 BARCELONETA, PR 00617

Ship To:
ATT: GISELLE NEGRON 787-884-4055 EXT.128 BARCELONETA, PR 00617

Customer ID	Good Thru	Payment Terms	Sales Rep
00391	7/13/24	Net 30 Days	0005

Qty	U/M	Item ID	Item Description	Unit Price	Amount
1	EA	PROSCOEOS88	U SHAPE TYPICAL OS88 OFFICESOURCE OS88 LAMINATE COLLECTION U SHAPE TYPICAL #PL189/PL193/PL182R/PL166/PL144OH/PL44SGD/G BM1769 OS89	1,737.30	1,737.30
1	EA	PROSCOEOS89	OFFICESOURCE OS LAMINATE COLLECTION L SHAPE TYPICAL OS89 #PL101/PL145/PL166/PL175/PL144OH/PL44SGD/PL1 18 Entrega: 20-25 dias laborables Garantia: Limited Lifetime (defecto de manufactura) (*) Este material es de PEDIDO ESPECIAL, NO TIENE CAMBIO CANCELACION NI DEVOLUCION **Precios Incluyen montura y entrega**	1,629.15	1,629.15

Subtotal	3,366.45
Sales Tax	
TOTAL	3,366.45



VEHICULO DE MOTOR MINI VAN DE 7 PASAJEROS MOTOR 6 CILINDROS

Renglón	Partida	Licitador	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Marca	Modelo y año	Procedencia	Garantía	Entrega
1		B	Vehículo de motor tipo Minivan de 7 pasajeros motor no menor de 6 cilindros no menor de 3.6 litros, no menor de 287 hp, Modelo 2022 o subsiguiente.	Uno	Indeterminada	\$29,203.59	Chrysler	RUCES 2022 ó 2023	USA	3/36 B to B 5/60 Power Train	90-120 días
2		e	Equipos "Police Packages". Biombo interior delantero de no menos de 20 pulgadas de largo a cada lado del cristal delantero. No menos de 8 módulos LED con capacidad de cambiar el tipo de patrón. B. Biombos interior trasero de no menos de 36 pulgadas de largo. No menos de 6 módulos LED con capacidad de cambiar el tipo de patrón C. Sirena no menor de seis (6) tonos o función completa 100/200 vatios con micrófono (PA) y radio repetidor de volumen ajustable. D. Caja de control con no menos de diez (10) interruptores (SPST) de no menos de 20 amperes (AMP). E. Bocina ("Speaker") para sirena tiene que ser compacta clase A de 100 vatios, 120-123Db @ 10".	Uno	Indeterminada	\$34,103.59	Federal	2022 Spectra Lux ILS	USA	Saños en piezas y servicios	150 días
3		n	Vehículo tipo van de 7 pasajeros motor no menor de 6 cilindros no menor de 3.6 litros, no menor de 287 hp modelo 2022 o subsiguiente. Que incluye los equipos "Police Packages" instalados con Biombo no menor de 48" y no menos de 14 reflectores lineales súper LED. Colores de las micas alusivas a la agenda peticionaria. Sirena de no menor de 6 tonos. "Push Bumper" en aluminio con luces LED incorporadas. Caja de Control de no menos de 10 interruptores SPST no menor de 20 AMP. Bocina "speaker" para sirena compacta clase A de 100 vatios 120-123 Db. Consola fabricada en aluminio y metal para cada vehículo. Rotulación reflectiva según la Agencia.	Uno	Indeterminada	\$34,103.59	Federal	2022 Spectra Lux ILS	USA	Saños en piezas y servicios	150 días
4		i	Pantalla no menor de 12.1" con una resolución no menor de (1024x768), integrada en el panel central, conectada a una computadora portátil en el baúl o maletero. Tendrá que incluir Ethernet. (Opcional)	Uno	Indeterminada						
5		c	Garantía extendida no menor de 5 años o 100,000 millas "Bumper to Bumper", sin deducible. Que tenga cobertura de asistencia en la carretera por el término de la garantía.	Uno	Indeterminada	\$3,495.00	Chrysler	2021	USA	5/100 BTB	90-120 días



TROPICAL FLAG MFG., CORP.

TEL 787-878-7670

HC 3 BOX 19981

ARECIBO, PR 00612

ESTIMADO

Date	Cotizacion #
06/13/2024	2024 0657

Name / Address
CONEXION LABORAL ATT: Gisselle Negrón TEL: 787-884-4055, ext. 128 EMAIL: gnegron@aidlmanatorado.org

Phone #	Project
787-878-7670	

Qty	Description	Cost	Total
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE CIALES, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE DORADO, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE MANATI, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE MORIVIS, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE VEGA ALTA, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE VEGA BAJA, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	150.00	150.00T
8	MOUNTED SET CON TODOS SUS ACCESORIOS, ASTA EN CAOBA DE 8', BASES DORADA, ACCESORIO (8 BOLA)	220.00	1,760.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	85.00	85.00T
1	BANDERA COSIDA EN 100% NYLON DEL MUNICIPIO DE ESTADOS UNIDOS, TAMAÑO 3' X 5' DE GALA CON FLECOS DORADOS	85.00	85.00T
2	MOUNTED SET CON TODOS SUS ACCESORIOS, ASTA EN CAOBA DE 8', BASES DORADA, ACCESORIO (1 AGULA, 1 LANZA)	220.00	440.00T
	TERMINOS: 50% DE DEPOSITO ENTREGA: 15/30 DIAS LABORABLES Sales Tax 02	11.50%	410.55

VERONICA VELEZ

Total \$3,980.55

Computer Accessories Center, Inc
 Urb. Villa Maria A-2 Marginal
 Manati, PR 00674-4933
 Tel.[787]854-3147

Quote	QTE39965
Date	6/18/2024
Page	1

Bill To:

AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MAN
 PO BOX 1944
 BARCELONETA PR 00617

Ship To:

AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MAN
 SUHELL OTERO
 BARCELONETA PR 00617

Purchase Order No.	Customer ID	Salesperson ID	Shipping Method	Payment Terms	Reg Ship Date		
	AREA LOCAL		OUR TRUCK		0/0/0000		
Quantity	Item Number	Description	UOM	Discount	Unit Price	Ext. Price	
1	HP 83R12UT	PRODESK 400 G9 SFF I5 8GB 256GB SSD WIN11P	EACH	\$0.00	\$850.00	\$850.00	
1	HP 89M68UT	PRODESK 400 G9 I5 4.8GHz 16GB 512GB SSD WIN	EACH	\$0.00	\$880.00	\$880.00	
5	VIEWSONIC VA3209M	31.5" MONITOR IPS 1920X1080 HDMI-VGA	EACH	\$0.00	\$214.50	\$1,072.50	

Subtotal	\$2,802.50
Misc	\$0.00
Tax	\$0.00
Freight	\$0.00
Trade Discount	\$0.00
Total	\$2,802.50

RAMÓN A. VÉLEZ
 COMPUTER ACCESSORIES CENTER
 Tel: 787-854-3147 Fax: 787-854-8090
 Email: rvalez@cacweb.com

ANEJO 15

APORTACIONES LOCALES

Manatí - Dorado





**Programa de Desarrollo Laboral
Ley de Oportunidades y de Innovación
en la Fuerza Trabajadora**

**Aportaciones Locales
TOTAL DE FONDOS ASIGNADOS**

A. Área Local: <u>Manatí/Dorado</u>	C. Tipo de Documento
B. Año Programa <u>2024-2025</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Especificación de Trabajo
Periodo: <u>1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025</u>	

Categorías	Efectivo	Especies (In-kind)	Total
Salarios	\$0	\$252,300	\$252,300
Beneficios Marginales		\$37,700	\$37,700
Rentas		\$46,800	\$46,800
Utilidades		\$35,391	\$35,391
Vehículos		\$0	\$0
Materiales		\$2,751	\$2,751
Equipo	\$0	\$2,238	\$2,238
Otros		\$4,146	\$4,146
Total	\$0	\$381,326	\$381,326

Para las aportaciones en especie deben presentar una estimado del costo aproximado que aporta el Municipio, u otro entidad que colabore con el funcionamiento del ALDL.

Certificación:


Hon. María M. Vega Pagán
Presidenta Junta de Alcaldes


Josué Cruz Rivera
Presidente Junta Local

25 de junio de 2024

Fecha

25 de junio de 2024

Fecha